**Licitación Pública Internacional**

**No. EC-L1257-P00019**

**ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIEMPO REAL Y NETWORKING**

Quito, diciembre de 2024

***Programa de Gestión Sostenible del Sector Estratégico de Energía y Recursos Naturales No Renovables e Infraestructura Asociada***

*Ministerio de Energía y Minas*

*Ecuador*

**Resumen**

**Documento Estándar de Licitación (DEL) para la Adquisición de Bienes**

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTE 1 –PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN** | |
| **Sección I.** | **Instrucciones a los Oferentes (IAO)**  Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación. |
| **Sección II.** | **Datos de la Licitación (DDL)**  Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes. |
| **Sección III.** | **Criterios de Evaluación y Calificación**  Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el Contrato. |
| **Sección IV.** | **Formularios de la Oferta**  Esta sección contiene los Formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Autorización del Fabricante, que deberán presentarse con la oferta. |
| **Sección V.** | **Países Elegibles**  Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles. |
| **Sección VI.** | **Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas** |
|  |  |
| **PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS** | |
| **Sección VII.** | **Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega**  Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos. |
|  |  |
| **PARTE 3 – CONTRATO** | |
| **Sección VIII.** | **Condiciones Generales de Contrato (CGC)**  Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección no deberá ser modificado. |
| **Sección IX.** | **Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**  Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato. |
| **Sección X:** | **Formularios de Contrato**  Esta sección incluye el formulario del Convenio de Contrato, el cual, una vez completado, deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.  El Oferente seleccionado solamente completará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato. |
| **Anexo:** | **Llamado a Licitación**  Al final de los Documentos de Licitación se adjunta un formulario de “Llamado a Licitación”. |

**ÍNDICE**

[**PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación 1**](#_1fob9te)

[**Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 1**](#_16x20ju)

[**Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 42**](#_3qwpj7n)

[**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 52**](#_261ztfg)

[**Sección IV. Países Elegibles 58**](#_43ky6rz)

[**Sección V. Formularios de la Oferta 60**](#_2iq8gzs)

[**SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 88**](#_l7a3n9)

[**Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 89**](#_356xmb2)

[**TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato 114**](#_1kc7wiv)

[**Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 117**](#_44bvf6o)

[**Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato 137**](#_3ls5o66)

[**Sección IX. Formularios de Contrato 145**](#_4kx3h1s)

**PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación**

**Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

**Índice**

**A.** **Disposiciones Generales 3**

**1.** **Alcance de la Licitación 3**

**2.** **Fuente de Financiamiento 3**

**3.** **Prácticas Prohibidas 4**

**4.** **Oferentes Elegibles 10**

**5.** **Elegibilidad de los Bienes y Servicios 13**

**B.** **Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas 13**

**6.** **Secciones del Documento de Licitación 13**

**7.** **Aclaraciones al Documento de Licitación 14**

**8.** **Enmienda al Documento de Licitación 15**

**C.** **Preparación de las Ofertas 15**

**9.** **Costo de la Oferta 15**

**10.** **Idioma de la Oferta 15**

**11.** **Documentos que Componen la Oferta 16**

**12.** **Carta de Oferta y Listas de Precios 17**

**13.** **Ofertas Alternativas 17**

**14.** **Precios de la Oferta y Descuentos 17**

**15.** **Monedas de la Oferta y de los Pagos 19**

**16.** **Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 19**

**17.** **Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente 20**

**18.** **Período de Validez de las Ofertas 21**

**19.** **Garantía de Mantenimiento de la Oferta 22**

**20.** **Formato y Firma de la Oferta 24**

**D.** **Presentación y Apertura de las Ofertas 25**

**21.** **Cierre e Identificación de las Ofertas 25**

**22.** **Plazo para la Presentación de las Ofertas 26**

**23.** **Ofertas Tardías 26**

**24.** **Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 26**

**25.** **Apertura de las Ofertas 27**

**E.** **Evaluación y Comparación de las Ofertas 28**

**26.** **Confidencialidad 28**

**27.** **Aclaraciones sobre las Ofertas 29**

**28.** **Desviaciones, Reservas y Omisiones 29**

**29.** **Determinación del Cumplimiento de las Ofertas 29**

**30.** **Falta de Conformidad, Errores y Omisiones 30**

**31.** **Corrección de Errores Aritméticos 30**

**32.** **Conversión a una Sola Moneda 31**

**33.** **Margen de Preferencia 31**

**34.** **Evaluación de las Ofertas 31**

**35.** **Comparación de las Ofertas 33**

**36.** **Ofertas Anormalmente Bajas 33**

**37.** **Mejor Oferta Final o Negociaciones 34**

**38.** **Calificación del Oferente 35**

**39.** **Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas 35**

**40.** **Plazo Suspensivo 35**

**41.** **Notificación de la Intención de Adjudicar 35**

**F.** **Adjudicación del Contrato 36**

**44.** **Notificación de la Adjudicación 37**

**45.** **Explicaciones del Comprador 38**

**46.** **Firma del Contrato 39**

**47.** **Garantía de Cumplimiento 39**

**48.** **Quejas Relacionadas con Adquisiciones 40**

**Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Disposiciones Generales** | |
| 1. **Alcance de la Licitación** | * 1. El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica **en los DDL)** de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional están especificados **en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados **en los DDL**. |
|  | * 1. Para todos los efectos de este documento de licitación:      1. por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;      2. salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y      3. la palabra “día” significa día calendario.   2. Si se especifica **en los DDL**, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL[[1]](#footnote-1)**.   3. Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos. |
| 1. **Fuente de Financiamiento** | * 1. El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación. |
|  | * 1. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento. |
| 1. **Prácticas Prohibidas** | 1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[[2]](#footnote-2) todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación. 2. A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes   (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;  (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;  (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;  (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y  (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:   1. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID; 2. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o 3. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;   (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.   1. Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá: 2. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría; 3. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida; 4. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable; 5. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta; 6. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID; 7. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad). 8. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida. 9. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes. 10. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución. 11. La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público. 12. Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas. 13. El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario. 14. Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes. 15. Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan: 16. que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones; 17. que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato; 18. que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato; 19. que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco; 20. que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y 21. que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b). |
| 1. **Oferentes Elegibles** | * 1. Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, “Países Elegibles” de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:  1. si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o 2. en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. |
|  | * 1. Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos: |
|  | 1. tienen control[[3]](#footnote-3) de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o 2. reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o 3. comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o 4. poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o 5. cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o 6. cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o 7. proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o 8. tiene una estrecha[[4]](#footnote-4) relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato. |
|  | * 1. No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.   2. Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.   3. Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.   4. Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta. |
|  | * 1. Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite. |
| 1. **Elegibilidad de los Bienes y Servicios** | * 1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, “Países Elegibles”, con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).   2. Para propósitos de esta instrucción, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.   3. Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.   4. Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, “Países Elegibles.” |
| 1. **Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas** | |
| 1. **Secciones del Documento de Licitación** | * 1. El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.   **PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación**   * Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) * Sección II. Datos de la Licitación (DDL) * Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación * Sección IV. Países Elegibles * Sección V. Formularios de la Oferta   **SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**   * Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos   **TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**   * Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) * Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) * Sección IX. Formularios del Contrato |
|  | * 1. El Anuncio Específico de Adquisiciones publicado por el Comprador para esta Solicitud de Ofertas (SDO) no forma parte del presente documento de licitación. |
|  | * 1. Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador. |
|  | * 1. Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta. |
| 1. **Aclaraciones al Documento de Licitación** | * 1. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica **en los DDL**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL.** En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 24.2. |
| 1. **Enmienda al Documento de Licitación** | * 1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas. |
|  | * 1. Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1. |
|  | * 1. A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2. |
| 1. **Preparación de las Ofertas** | |
| 1. **Costo de la Oferta** | * 1. El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio. |
| 1. **Idioma de la Oferta** | * 1. La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta |
| 1. **Documentos que Componen la Oferta** | * 1. La Oferta deberá contener los siguientes documentos:  1. **Carta de Oferta,** preparada con arreglo a la IAO 12; 2. **Lista de Precios**: completas de acuerdo con IAO 12 e IAO 14; 3. **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1; 4. **Oferta Alternativa**: si es permitida de conformidad con la IAO 13; 5. **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 20.3; 6. **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**: prueba documental, de conformidad con la IAO 16, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; 7. **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental de conformidad con la IAO 17.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; 8. **Cumplimiento de las disposiciones**: prueba documental de conformidad con las IAO 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación; 9. **Calificacione**s: prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y 10. cualquier otro documento requerido **en los DDL**.     1. Además de los requisitos previstos en la IAO 11.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.     2. El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta. |
| 1. **Carta de Oferta y Listas de Precios** | * 1. El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida. |
| 1. **Ofertas Alternativas** | * 1. Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas. |
| 1. **Precios de la Oferta y Descuentos** | * 1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.   2. Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.   3. El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.   4. El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAO 12.1.   5. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.   6. Si así se indica en la IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.   7. Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms*,* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.   8. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:      1. Para Bienes fabricados en el País del Comprador:         1. el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;         2. todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;         3. el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.      2. Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:         1. el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;         2. el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.      3. Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:         1. el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;         2. los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;         3. el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);         4. cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;         5. el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**. |
| 1. **Monedas de la Oferta y de los Pagos** | * 1. La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**. |
|  | * 1. El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador. |
| 1. **Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos** | * 1. Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.   2. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.   3. La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.   4. Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado **en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.   5. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. |
| 1. **Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente** | * 1. Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 4, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.   2. La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:   3. si se requiere **en los DDL**, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;   4. si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;   5. el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
| 1. **Período de Validez de las Ofertas** | * 1. Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con la IAO 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes. |
|  | * 1. En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimientode la Oferta de conformidad con la IAO 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimientode su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 18.3. |
|  | * 1. Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente: |
|  | * + 1. en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado e**n los DDL**;     2. en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;     3. en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba. |
| 1. **Garantía de Mantenimiento de la Oferta** | * 1. El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimientode la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimientode la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**. |
|  | * 1. Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. |
|  | * 1. Si, según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimientode la Oferta*,* esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:  1. una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales); 2. una carta de crédito irrevocable; 3. un cheque de caja o cheque certificado, o 4. otra garantía definida **en los DDL**,   si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2. |
|  | * 1. Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimientode la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimientode la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento. |
|  | * 1. Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 47. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:  1. si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o 2. si el Oferente seleccionado:    1. no subscribe el Contrato de conformidad con la IAO 46; o    2. no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 47. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta*,* la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2. |
|  | * 1. Si en **los DDL**, de conformidad con la IAO 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y  1. si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o 2. si el Oferente seleccionado no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 46 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 47,   el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL,** declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en **los DDL**. |
| 1. **Formato y Firma de la Oferta** | * 1. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “Original”. Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como “Alternativa”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “Copia”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. |
|  | * 1. Los Oferentes marcarán como “Confidencial” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera. |
|  | * 1. El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta. |
|  | * 1. Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.   2. Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta. |
| 1. **Presentación y Apertura de las Ofertas** | |
| 1. **Cierre e Identificación de las Ofertas** | * 1. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:      1. un sobre identificado como “Original”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 11;      2. un sobre identificado como “Copias”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;      3. si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAO 13 y, si corresponde:  1. un sobre identificado como “Original: Oferta alternativa”, donde se colocará la Oferta alternativa, 2. un sobre identificado como “Copias: Oferta alternativa”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.    1. Los sobres interiores y exteriores deberán:       1. llevar el nombre y la dirección del Oferente;       2. estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 22.1;       3. llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; y       4. llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.    2. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. |
| 1. **Plazo para la Presentación de las Ofertas** | * 1. El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL.** |
|  | * 1. El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite. |
| 1. **Ofertas Tardías** | * 1. El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos. |
| 1. **Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas** | * 1. Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:   (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “Retiro”, “Sustitución” o “Modificación”, y  (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22. |
|  | * 1. Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes. |
|  | * 1. Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere. |
| 1. **Apertura de las Ofertas** | * 1. Salvo en los casos especificados en las IAO 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.   2. Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “Retiro”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.   3. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “Sustitución”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.   4. A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “Modificación” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.   5. Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.   6. En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.   7. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 23.1).   8. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:  1. el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; 2. el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento; 3. cualquier Oferta Alternativa; 4. la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.    1. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes. |
| 1. **Evaluación y Comparación de las Ofertas** | |
| 1. **Confidencialidad** | * 1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 41. |
|  | * 1. Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta. |
|  | * 1. No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito. |
| 1. **Aclaraciones sobre las Ofertas** | * 1. Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 34. |
|  | * 1. En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada. |
| 1. **Desviaciones, Reservas y Omisiones** | * 1. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:   (a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;  (b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y  (c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación. |
| 1. **Determinación del Cumplimiento de las Ofertas** | * 1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.   2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:  1. en caso de ser aceptada:    * + 1. afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;        2. limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o 2. en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.    1. El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.    2. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas. |
| 1. **Falta de Conformidad, Errores y Omisiones** | * 1. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.   2. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.   3. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL** |
| 1. **Corrección de Errores Aritméticos** | 1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:    * 1. si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.      2. si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.      3. si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.    1. Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 31.1, su Oferta será rechazada. |
| 1. **Conversión a una Sola Moneda** | * 1. A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**. |
| 1. **Margen de Preferencia** | * 1. Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia. |
| 1. **Evaluación de las Ofertas** | * 1. El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:   (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y  (b) tiene el costo evaluado más bajo.   * 1. Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:      1. la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 14;      2. el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 31.1;      3. el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 14.4;      4. la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 32;      5. el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 30.3;      6. la Mejor Oferta Final si la IAO 37.1 así lo establece; y      7. los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.   2. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.   3. Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.   4. Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:      1. en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;      2. en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;      3. cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.   5. La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 34.2 (g). |
| 1. **Comparación de las Ofertas** | * 1. El Compradorcomparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes. |
| 1. **Ofertas Anormalmente Bajas** | * 1. Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.   2. En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.   3. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta. |
| 1. **Mejor Oferta Final o Negociaciones** | * 1. Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con IAO 37.3 a IAO 37.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.   2. Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 42.2 y siguientes.   3. Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final   4. Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.   5. El Comprador establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 20 a IAO 27 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.   6. Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 28 a IAO 36 y luego procederá con la IAO 38 y siguientes. |
| 1. **Calificación del Oferente** | * 1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.   2. La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.   3. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
| 1. **Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas** | * 1. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido. |
| 1. **Plazo Suspensivo** | * 1. El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 45. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo. |
| 1. **Notificación de la Intención de Adjudicar** | 1. El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información: 2. el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada; 3. el precio del Contrato de la Oferta seleccionada; 4. los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas; 5. una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón; 6. si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede; 7. la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y 8. instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo. |
| 1. **Adjudicación del Contrato** | |
| 1. **Criterios de Adjudicación** | * 1. Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 39, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:   2. se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y   3. tiene el costo evaluado más bajo.   4. Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a IAO 37.2 se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la entidad de probidad establecida en los DDL en referencia a la IAO 37.4.   5. Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 37.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.   6. El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así́ sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio. |
| 1. **Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación** | * 1. Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación |
| 1. **Notificación de la Adjudicación** | 1. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”). 2. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información: 3. el nombre y la dirección del Comprador; 4. el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado; 5. los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron; 6. los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes; 7. si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede; 8. el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y 9. el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a IAO 46.1. 10. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*. 11. Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante. |
| 1. **Explicaciones del Comprador** | 1. Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 40.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido. 2. Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo. 3. Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo. 4. Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente. |
| 1. **Firma del Contrato** | * 1. Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud. |
|  | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.   2. No obstante lo establecido en la IAO 46.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. |
| 1. **Garantía de Cumplimiento** | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal. |
|  | * 1. El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa. |
| 1. **Quejas Relacionadas con Adquisiciones** | 1. Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**. |

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

|  |  |
| --- | --- |
| **A. Aspectos Generales** | |
| **IAO 1.1** | El número de referencia de la Licitación es:  LPI No. EC-L1257-P00019  El Comprador es: **Ministerio de Energía y Minas**  El nombre de la Solicitud de Ofertas (SDO) es:  ***“*ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIEMPO REAL Y NETWORKING”** |
| **IAO 1.1** | El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es:   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **N.**°**de lote** | **N.**°**de artículo** | **Descripción de los bienes** | **Cantidad** | **Unidad física** | | | 1 | 1 | Almacenamiento para SMC | 1 | Unidad | | 2 | Equipo de respaldos para SMC | 1 | Unidad | | 3 | SAN Switch para SMC | 2 | Unidad | | 2 | 1 | Controlador, administración configuración de RED SDN Data Center. | 1 | Unidad | | 2 | Switch de CORE Data Center (SPINE) | 2 | Unidad | | 3 | Switch de Acceso Data Center Cobre (LEAF) | 5 | Unidad | | 4 | QSFP | 4 | Unidad | | 5 | SFP 10Gb | 10 | Unidad | | 6 | SFP 1Gb | 16 | Unidad | | 7 | Firewall SCADA/EMS (enlaces ICCP con otros centros de control) | 2 | Unidad | | 8 | Rack Telecomunicaciones | 1 | Unidad | | 3 | 1 | Switch de CORE redundante | 2 | Unidad | | 2 | Switch de acceso de 48 puertos | 3 | Unidad | | 3 | Switch de acceso de 24 puertos | 2 | Unidad | | 4 | Switch de acceso de 12 puertos | 2 | Unidad | | 5 | Controladora de acceso inalámbrico redundante | 2 | Unidad | | 6 | Puntos de acceso inalámbrico para interiores | 20 | Unidad | | 7 | Equipo para configuración de conexiones privadas virtuales (VPN) | 1 | Unidad | | 8 | Equipo de Autenticación, Autorización y Auditoria redundante | 2 | Unidad | | 9 | Equipo para Gestión Centralizada de Red | 1 | Unidad |   SERVICIOS CONEXOS   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **Lote** | **Servicio** | **Descripción del servicio** | **Cantidad** | **Unidad física** | **Lugar donde los servicios serán prestados** | | 1 | 1 | Instalación y Configuración del hardware de SMC | 1 | Unidad | El MEM recibirá los servicios que forman parte integral de la solución en las instalaciones de CENACE (Av. Atacazo y Vía Colectora Quito-Tambillo E28A-Km.0, Cutuglagua, Mejía, Ecuador) | | 2 | Transferencia de conocimiento del hardware de SMC | 1 | Unidad | | 2 | 3 | Cableado Estructurado Data Center (Mayor información referirse a la Sección VI. Numeral 3. Especificaciones Técnicas) | 1 | Unidad | El MEM recibirá los servicios que forman parte integral de la solución en las instalaciones de CENACE (Av. Atacazo y Vía Colectora Quito-Tambillo E28A-Km.0, Cutuglagua, Mejía, Ecuador) | | 4 | Instalación y Configuración de la infraestructura de networking de Data Center | 1 | Unidad | | 5 | Transferencia de conocimiento para la administración de equipamiento de red (Red SDN Data Center, switches, firewalls) | 1 | Unidad | | 3 | 1 | Instalación y Configuración de la Plataforma de red de usuarios | 1 | Unidad | El MEM recibirá los servicios que forman parte integral de la solución en las instalaciones de CENACE (Av. Atacazo y Vía Colectora Quito-Tambillo E28A-Km.0, Cutuglagua, Mejía, Ecuador) | | 2 | Instalación de SFPs, patch cords de fibra óptica y cobre | | 3 | Transferencia de Conocimiento para Administración de equipos red Usuarios | |
| **IAO 1.3**  **Sistema electrónico de adquisiciones** | El Comprador no usará ningúnsistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO). |
| **IAO 2.1** | El Prestatario es: República del Ecuador  Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: USD 78´400.000,00  El nombre del Proyecto es: Programa de Gestión Sostenible de Recursos del Subsuelo e Infraestructura Asociada – Contrato de Préstamo BID 4989/OC-EC |
| **IAO 4.3** | En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas. |
| **IAO 4.4** | El número máximo de integrantes de la APCA será:  Tres |
| **B. Contenido del Documento de Licitación** | |
| **IAO 7.1** | Para fines de aclaración del Documento de Licitación únicamente, la dirección del Comprador es:  Atención: **Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica - Ministerio de Energía y Minas**  Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia  Piso/Oficina*:* 8vo piso  Ciudad:Quito  Código postal:170135  País: Ecuador  Dirección de correo electrónico: licitacioninfrayred@energiayminas.gob.ec;  Página web: <https://www.recursosyenergia.gob.ec/viceministerio-de-electricidad-y-energia-renovable/> |
| **C. Preparación de las Ofertas** | |
| **IAO 10.1** | El idioma de la Oferta es español.  Todo intercambio de correspondencia deberá ser en idioma español.  El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la oferta es español. |
| **IAO 11.1 (j)** | Se requiere la presentación de la siguiente documentación adicional:  LOTE 2:   * Reportes como Gartner o Forrester que señale que los equipos son líderes en NGFW en los tres últimos años, requerido para el ítem 8 (Firewall SCADA/EMS (enlaces ICCP con otros centros de control)). * Carta directa del fabricante que el equipo, sus prestaciones y funciones de administración no serán desactivadas, aunque haya expirado su contrato de garantía y/o soporte, requerido para los ítems 1 (Controlador, administración configuración de RED SDN Data Center), 2 (Switch de CORE Data Center (SPINE)) y 3 (Switch de Acceso Data Center Cobre (LEAF)), por el plazo mínimo de 3 años.   LOTE 3:   * Reportes como Gartner o Forrester que señale que los equipos son líderes en NGFW en los tres últimos años, requerido para el ítem 7 (Equipo para configuración de conexiones privadas virtuales (VPN)). |
| **IAO 13.1** | No se permitirápresentar ofertas alternativas. |
| **IAO 14.5** | Los precios cotizados por el Oferente no estaránsujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato. |
| **IAO 14.6** | Los precios cotizados para cada lote (contrato) corresponderán al menos al 100 % de los artículos especificados para cada lote (contrato).  Los precios cotizados para cada artículo de un lote corresponderán al menos al 100 % de las cantidades especificadas para este artículo de un lote. |
| **IAO 14.7** | La edición de Incoterms es 2020. |
| **IAO 14.8 (b) (i) y (c) (v)** | El destino final (lugar del Proyecto) será CENACE (Av. Atacazo y Vía Colectora Quito-Tambillo E28A-Km.0, Cutuglagua, Mejía, Ecuador). El Ministerio de Energía y Minas recibirá los bienes en dicha dirección. |
| **IAO 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)** | El lugar de destino convenido será conforme los destinos finales. |
| **IAO 15.1** | El Oferente estáobligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda. |
| **IAO 16.4** | Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): 3 años. |
| **IAO17.2 (a)** | Se requierela autorización del fabricante. |
| **IAO 17.2 (b)** | No se requieren servicios posteriores a la venta. |
| **IAO 18.1** | El período de validez de la Oferta será de 119 días contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas. |
| **IAO 18.3 (a)** | El factor es 4***%*** anual acumulado para las Ofertas. |
| **IAO 19.1** | Se exigiráuna Declaración de Mantenimiento de la Oferta. |
| **IAO 19.3 (d)** | Otros tipos de garantías aceptables: Ninguna. |
| **IAO 19.9** | Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador por un período de 3 años. |
| **IAO 20.1** | Además del ejemplar original de la oferta, se presentará una copia impresa y una copia digital (CD, DVD o memoria USB) de la oferta en formato no editable. |
| **IAO 20.3** | La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del  Licitante consistirá en: Documento a nivel de instrumento público o privado. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **D. Presentación y Apertura de las Ofertas** | | |
| **IAO 22.1** | Para **fines de presentación de la Oferta** únicamente, la dirección del Comprador es:  Atención: **Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica - Ministerio de Energía y Minas**  Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia  Piso/Oficina*:* Planta Baja, Secretaría General  Ciudad:Quito  Código postal:170135  País: Ecuador  La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:  Fecha: 3 de febrero de 2025  Hora: 10h00 Hora Ecuador  Los Oferentes NO tendránla opción de presentar las Ofertas por vía electrónica. | |
| **IAO 25.1** | La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:  Domicilio:Ministerio de Energía y Minas,Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia  Número de piso/oficina: Piso 8  Ciudad:Quito  País: Ecuador  Fecha: 3 de febrero de 2025  Hora: 11h00 Hora Ecuador | |
| **IAO 25.6** | La Carta de la Oferta y las listas de precios deben estar inicialadas por los tres miembros principales del Comité Técnico de Evaluación del Comprador que asistan al acto de apertura de las Ofertas. | |
| **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** | | |
| **IAO 30.3** | | El ajuste se basará en el precio **más alto**del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación. |
| **IAO 32.1** | | No aplica. |
| **IAO 33.1** | | No se aplicará un margen de preferencia nacional. |
| **IAO 34.2 (a)** | | La evaluación se hará por lotes.  Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que estos están incluidos en los precios de otros artículos.  Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta.  En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio más alto del artículo cotizado por Oferentes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios. |
| **IAO 34.6** | | Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”:   1. Desviación en el Cronograma de Entregas: No. 2. Desviación en el plan de pagos: No. 3. Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: No. 4. Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: No. 5. Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos: No. 6. El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: No. 7. Criterios Específicos Adicionales: No |
| **F. Adjudicación del Contrato** | | |
| **IAO 43.1** | Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 20%.  Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 20%. | |
| **IAO 46.1 Propiedad Efectiva** | El Oferente seleccionado **debe**suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva. | |
| **IAO 48 Quejas relacionadas con Adquisiciones** | Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.  Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a:  Título / posición: Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica - Ministerio de Energía y Minas  Comprador: Ministerio de Energía y Minas  Dirección de correo electrónico: licitacioninfrayred@energiayminas.gob.ec | |

**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

1. **Margen de Preferencia (IAO 33) No Aplica**

Si los Datos de la Licitación (DDL) así lo indican, y con el propósito de comparar las Ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes:

(a) Grupo A: las Ofertas de bienes fabricados en el País del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes del país del Comprador representen más del 30 % (treinta por ciento) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán se ha dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la Oferta.

(b) Grupo B: todas las demás Ofertas de Bienes fabricados en el país del Comprador.

(c) Grupo C: las Ofertas de Bienes de origen extranjero que ya se han importado o que han de importarse.

Con el propósito de facilitar esta clasificación al Comprador, el Oferente completará la versión correspondiente de las Listas de Precios incluidas en el Documento de Licitación, entendiéndose que, si presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su Oferta no será rechazada, sino que el Comprador simplemente la reclasificará y colocará en el grupo apropiado.

El Comprador revisará primero las Ofertas para confirmar que corresponden al grupo en el que los Oferentes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de la Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Posteriormente, se compararán las Ofertas de cada grupo para determinar cuál tiene el costo más bajo dentro del grupo y se compararán entre sí las que tengan el costo más bajo de cada grupo. Si de ello resulta que una Oferta del grupo A o del grupo B es la más baja, dicha Oferta será seleccionada para la adjudicación.

Si de la comparación precedente resulta que una Oferta del grupo C tiene el costo más bajo, todas las Ofertas del grupo C se compararán nuevamente con la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo A. Únicamente a los fines de la comparación, se sumará a los costos evaluados de los bienes de cada oferta del grupo C un monto equivalente al 15 % (quince por ciento) del precio CIP de la Oferta para bienes ya importados o que habrán de importarse. Ambos precios deberán incluir los descuentos incondicionales y la corrección de errores aritméticos. Si la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. En caso contrario, se seleccionará la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo C.

1. **Oferta Más Ventajosa**

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las secciones 3 y 4 a continuación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

1. se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
2. tiene el costo evaluado más bajo.
3. **Evaluación (IAO 34)**
   1. Criterios de evaluación (IAO 34.6)

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14, uno o más de los siguientes factores estipulados en la IAO 34.2 (g) y en los DDL que remiten a la IAO 34.6, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

1. Calendario de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL): **No Aplica**
2. Desviación en el calendario de pagos: **No Aplica**
3. Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: **No Aplica**
4. Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta. **No Aplica**
5. Costos durante la vida útil: **No Aplica**
6. Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos: **No Aplica**
7. Criterios Específicos Adicionales: **No Aplica**

* 1. Contratos Múltiples (IAO 34.4)

Si, de acuerdo con la IAO 1.1, se invita a la presentación de Ofertas para lotes individuales o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará a los Oferentes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por parte de los Oferentes seleccionados de los criterios de calificación requeridos (en esta Sección III bajo los Criterios de Calificación) para un lote o una combinación de lotes, según sea el caso.

Al determinar el Oferente o los Oferentes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:

1. evaluación de lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados;
2. para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión;
3. aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Oferentes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Oferente correspondiente;
4. determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.
   1. Ofertas Alternativas (IAO 13.1) **No Aplica**
5. **Mejor Oferta Final o Negociaciones (IAO 37) No Aplica**
6. **Calificación del Oferente (IAO 38)**
   1. Criterios de Calificación (IAO 38.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 35, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 36), entablar Negociaciones o invitar a la Mejor Oferta Final, como corresponda (de acuerdo con la IAO 37) el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 38, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

**El Oferente, sea fabricante o no, deberá presentar:**

(i) **Capacidad financiera:**

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros conforme las IAO 17.2 (j):

* + - **Recursos Financieros:** Acceso a recursos financieros tales como activos líquidos y líneas de crédito, deducidos los compromisos vigentes y anticipos contractuales, para hacer frente al flujo total de fondos para este contrato:

|  |  |
| --- | --- |
| **LOTE** | **MONTO** |
| 1 | USD 150.000 |
| 2 | USD 200.000 |
| 3 | USD 200.000 |

En caso de que, dentro de su oferta, el licitante no requiera parcial o completamente al anticipo, el monto de recursos financieros que deberá acreditar, será el acumulado entre el monto que consta en la tabla precedente y el valor del anticipo no requerido.

* + - **Facturación Media Anual.-** Promedio mínimo de facturación anual, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados en los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023), conforme se detalla a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **LOTE** | **MONTO** |
| 1 | USD 225.000 |
| 2 | USD 325.000 |
| 3 | USD 300.000 |

En caso de APCA para los parámetros que demuestran su capacidad financiera (recursos financieros y facturación media anual), se medirá a través de la sumatoria de los valores acreditados entre todos sus integrantes. Cada integrante deberá acreditar por lo menos el 40% de recursos financieros y de facturación media anual requerida.

**(ii) Experiencia y capacidad técnica:**

El Oferente deberá acreditar experiencia con la participación como proveedor principal, contratista, miembro de una APCA[[5]](#footnote-5), subcontratista conforme lo solicitado para cada lote:

**LOTE 1**: contratos dentro de los últimos 10 años, que acumulados alcancen una suma de al menos USD. 225.000,00, en la venta de equipamiento tecnológico que incluya sistemas de almacenamiento corporativo, en un máximo de 5 contratos. Cada contrato deberá tener un monto mínimo de USD 40.000,00.

**LOTE 2**: contratos dentro de los últimos 10 años, que acumulados alcancen una suma de al menos USD 325.000,00, en la venta de equipamiento de networking de data center y/o seguridad, en un máximo de 5 contratos. Cada contrato deberá tener un monto mínimo de USD 50.000,00.

**LOTE 3**: contratos dentro de los últimos 10 años, que acumulados alcancen una suma de al menos USD 300.000,00, en la venta de equipamiento de networking corporativo, en un máximo de 5 contratos. Cada contrato deberá tener un monto mínimo de USD 50.000,00.

Para acreditar la experiencia, el licitante deberá presentar:

• En el caso de bienes vendidos en el sector privado: Actas de entrega recepción, facturas canceladas o los certificados que correspondan, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. En caso de ser un certificado, este deberá ser emitido únicamente por la entidad contratante.

• En el caso de bienes vendidos en el sector público: Acta de entrega-recepción, facturas canceladas y/o certificado emitido únicamente por la entidad contratante.

En el caso de que un oferente se presente a participar en más de un lote; este deberá acreditar la capacidad financiera y experiencia por cada lote.

* + - 1. **Personal Técnico Mínimo**

LOTE 1

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N.º** | **Cargo Clave** | **Perfil profesional Requerido** | **Experiencia Específica** |
| 1 | Gerente de Proyecto | Título Universitario de grado en Ingeniería en sistemas, informática, electrónica, Administración o equivalentes[[6]](#footnote-6).  Deberá contar con certificación en gestión de proyectos (PMP) vigente. | Experiencia de al menos 3 años como gerente de proyectos de tecnología |
| 2 | Especialista en Sistemas de Almacenamiento | Título Universitario de grado en Ingeniería en sistemas, informática, electrónica o equivalente.  Certificación técnica en sistemas de almacenamiento corporativo de la marca ofertada. | Experiencia de al menos 2 años en proyectos de instalación, configuración, soporte y mantenimiento de sistemas de almacenamiento corporativo de la marca ofertada. |

LOTE 2

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N.º** | **Cargo Clave** | **Perfil profesional Requerido** | **Experiencia Específica** |
| 1 | Gerente de Proyecto | Título Universitario de grado en Ingeniería en sistemas, informática, electrónica, Administración o equivalente  Deberá contar con certificación en gestión de proyectos (PMP) vigente. | Experiencia de al menos 3 años como gerente de proyectos de tecnología |
| 2 | Especialista en Equipamiento de Redes de Data Center | Título Universitario de grado en Ingeniería en sistemas, informática, electrónica o equivalente.  Certificación técnica en equipamiento de red de data center otorgada por la marca ofertada. | Experiencia de al menos 2 años en proyectos de instalación, configuración, soporte y mantenimiento de equipamiento de red de data center de la marca ofertada. |
| 3 | Especialista en Seguridad | Título Universitario de grado en Ingeniería en sistemas, informática, electrónica o equivalente.  Certificación técnica en equipamiento de seguridad otorgada por la marca ofertada. | Experiencia de al menos 2 años en proyectos de instalación, configuración, soporte y mantenimiento de equipamiento de seguridad de la marca ofertada. |

LOTE 3

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N.º** | **Cargo Clave** | **Perfil profesional Requerido** | **Experiencia Específica** |
| 1 | Gerente de Proyecto | Título Universitario de grado en Ingeniería en sistemas, informática, electrónica, Administración o equivalente.  Deberá contar con certificación en gestión de proyectos (PMP) vigente. | Experiencia de al menos 3 años como gerente de proyectos de tecnología |
| 2 | Especialista en Equipamiento de Redes | Título Universitario de grado en Ingeniería en sistemas, informática, electrónica o equivalente.  Certificación técnica en equipamiento de red otorgada por la marca ofertada. | Experiencia de al menos 2 años en proyectos de instalación, configuración, soporte y mantenimiento de equipamiento de red de la marca ofertada. |
| 3 | Especialista en Seguridad | Título Universitario de grado en Ingeniería en sistemas, informático, electrónico o equivalente.  Certificación técnica en equipamiento de seguridad otorgada por la marca ofertada. | Experiencia de al menos 2 años en proyectos de instalación, configuración, soporte y mantenimiento de equipamiento de seguridad de la marca ofertada. |
| 4 | Especialista Técnico AAA (Authentication Authorization Accounting) | Título Universitario de grado en Ingeniería en sistemas, informática o electrónica.  Certificación técnica del equipamiento ofertado. | Experiencia de al menos 2 años en proyectos de instalación, configuración, soporte y mantenimiento de equipamiento AAA de la marca ofertada. |

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos, el licitante deberá presentar para el profesional propuesto, copias del título profesional de grado universitario, así como de certificados laborales que detallen el tiempo de trabajo y las actividades desempeñadas inherente a la contratación y al cargo propuesto y/o certificados de clientes, y/o actas de entrega recepción de empresas públicas o privadas que corroboren la experiencia. Para el caso del licitante que presente ofertas para varios lotes, en caso de adjudicación, si el o los profesionales propuestos se repiten en más de un lote, deberá ser reemplazado previo a la firma del contrato (por otro que acredite los mismos criterios de formación y experiencia), de tal forma que cada profesional actúe en un solo lote (contrato). No será aceptable que un solo profesional cumpla más de un rol dentro de cada lote.

**Sección IV. Países Elegibles**

**Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras**

**y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

**1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo**.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

**Territorios elegibles**

1. Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
2. Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
3. Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
4. Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

**2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

**(A) Nacionalidad**

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

* 1. es ciudadano de un país miembro; o
  2. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

1. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
2. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

**(B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

**(C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

**Sección V. Formularios de la Oferta**

**Índice de Formularios de la Oferta**

**Carta de la Oferta 60**

**Formulario de Información sobre el Oferente 64**

**Formulario de información sobre los miembros de la APCA 66**

**Formularios de Listas de Precios 73**

**Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados 74**

**Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados\* 75**

**Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador 77**

**Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta 80**

**Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) 82**

**Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta 84**

**Autorización del Fabricante 86**

**Carta de la Oferta**

|  |
| --- |
| ***INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO***  ***El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.***  ***Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.*** |

**Fecha de presentación de esta Oferta:** *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

**SDO:****LPI No. EC-L1257-P00019**

**Solicitud de Oferta n.: ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIEMPO REAL Y NETWORKING**

**Alternativa n.°:** *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].*

Para:***[Indique el nombre del Comprador]****.*

1. **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
2. **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 4.
3. **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAO 4.6.
4. **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].*
5. **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas],* y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

*(El oferente deberá escoger la opción que corresponda).* El porcentaje requerido del anticipo es de xx%[[7]](#footnote-7) / No se requerirá anticipo.

1. **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
2. Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.
3. El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].*
4. **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
5. **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
6. **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 13.
7. **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

1. **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]*/*[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 4.5].*
2. **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia]*.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Receptor | Dirección | Propósito de la comisión o gratificación | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

*(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar “ninguno”).*

1. **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
2. **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
3. **Mejor Oferta Final o Negociaciones**: Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Independiente de Probidad, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.
4. **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
5. **Formulario de Propiedad Efectiva**: *(Aplica en el caso de que el Oferente deba suministrar el Formulario).* Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida.  El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

**Nombre del Oferente\*:** *[proporcione el nombre completo del Oferente].*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**\*\***:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

**Firma de la persona nombrada anteriormente:** *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

**Fecha de la firma: El día** *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año].*

**\*** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

**Formulario de Información sobre el Oferente**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.°:**LPI No. EC-L1257-P00019**

Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre del Oferente: *[indique el nombre jurídico del Oferente].* |
| 2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: *[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].* |
| 3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: *[indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].* |
| 4. Año de registro del Oferente: *[indique el año de registro del Oferente].* |
| 5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: *[indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].* |
| 6. Información del representante autorizado del Oferente:  Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado].*  Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado].*  Números de teléfono*: [indique los números de teléfono del representante autorizado].*  Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].* |
| 7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan]*  ◻ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1.  ◻ Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2.  ◻ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5, documentación que acredite:   * su autonomía jurídica y financiera, * su operación conforme al Derecho comercial, * que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.   8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].* |

**Formulario de información sobre los miembros de la APCA**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO:**LPI No. EC-L1257-P00019**

Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre del Oferente *[indique el nombre jurídico del Oferente].* |
| 2. Nombre jurídico del miembro de la APCA *[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].* |
| 3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA *[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].* |
| 4. Año de registro del miembro de la APCA: *[indique el año de registro del miembro de la APCA].* |
| 5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: *[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].* |
| 6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA:  Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].*  Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].*  Números de teléfono: *[indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA].*  Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].* |
| 7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan].*  ◻ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1.  ◻ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 4.5.  8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo en los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].* |

**Formulario Experiencia**

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA (de ser el caso): \_\_\_\_ SDO n.º: **EC-L1257-P00019**

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

|  | **Información** | | |
| --- | --- | --- | --- |
| Identificación y resumen del Contrato |  | | |
| Fecha de inicio  Fecha de finalización | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| Función en el Contrato | •  Proveedor principal | •  Contratista administrador | • Subcontratista |
| Monto total del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | USD\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Si fue miembro en una APCA o subcontratista, especifique la participación en el monto total del Contrato. | \_\_\_\_\_\_\_\_% | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | USD\_\_\_\_\_\_\_ |
| Nombre del Comprador: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| Dirección:  Número de teléfono:  Correo electrónico: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |

**Formulario Facturación Media Anual**

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA (de ser el caso): \_\_\_\_\_\_\_SDO n.º: **EC-L1257-P00019**

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Facturación anual** | | |
| Año | Monto y moneda | Equivalente en USD |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \*Facturación media anual | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

\*Promedio de facturación anual calculada como el total de pagos certificados recibidos por trabajos en curso o terminados, dividido por la cantidad de años que se especifica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

**Formulario Recursos Financieros**

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros de ágil conversión a recursos, deducidos los compromisos vigentes, para hacer frente al flujo total de fondos del o los contratos en cuestión, según lo dispuesto en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Presente evidencia documental de lo consignado.

|  |  |
| --- | --- |
| **Fuente de financiamiento** | **Monto (equivalente en USD)** |
| 1. |  |
| 2. |  |
| 3. |  |
| 4. |  |

**Formulario Capacidades del Personal Clave**

Los Licitantes deberán suministrar los nombres y otros detalles de las personas clave debidamente calificadas para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario de los que aparecen más abajo para cada candidato.

**Personal Clave**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1.** | **Lote / Título de la posición:** | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **País de Ciudadanía** | ***[indique país]*** |
|  | **Formación profesional** | ***[Insertar lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de titulación, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]*** |
| **2.** | **Lote / Título de la posición:** | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **País de Ciudadanía** | ***[indique país]*** |
|  | **Formación profesional** | ***[Insertar lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de titulación, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]*** |
| **3.** | **Lote / Título de la posición:** | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **País de Ciudadanía** | ***[indique país]*** |
|  | **Formación profesional** | ***[Insertar lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de titulación, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]*** |

**Formulario Resumen del Candidato**

|  |
| --- |
| Nombre del Licitante o miembro de una APCA (de ser el caso) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Cargo | | |
| Información del candidato | Nombre del candidato | Fecha de nacimiento |
|  | Calificaciones profesionales | |

Resuma la experiencia profesional relevante para el cargo propuesto durante los últimos 5 años, en orden cronológico inverso.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Proyecto | Contratante | Cargo | Actividades |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la* ***Lista de Precios*** *deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | | |  | | | | | **Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados** | | | | | | | | | | | | | |
| (Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)  Monedas de acuerdo con la IAO 15 | | | | | | | | | | | | | | | | Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SDO: **LPI No. EC-L1257-P00019**  Alternativa n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | | | | | | |
| 1 | | 2 | | | 3 | | 4 | | | 5 | | 6 | | 7 | | 8 | | 9 | | 10 | | |
| N.°de artículo | | Descripción de los bienes | | | País de origen | | Fecha de entrega según definición de Incoterms | | | Cantidad y unidad física | | Precio unitario  CIP *[indique lugar de destino convenido]*  de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i) | | Precio CIP por artículo  (Col. 5 x 6) | | Precio por artículo por concepto de trámites de importación, requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL | | Precio por artículo por concepto de, transporte interno requerido en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL | | Precio DDP total por artículo  (Col. 7 + 8 + 9) | | |
| *[Indique el número del artículo].* | | *[Indique el nombre de los bienes].* | | | *[Indique el país de origen de los bienes].* | | *[Indique la Fecha de Entrega ofertada].* | | | *[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].* | | *[Indique el precio CIP por unidad].* | | *[Indique el precio total CIP por artículo].* | | *[Indique el precio correspondiente por artículo].* | | *[Indique el precio correspondiente por artículo].* | | *[Indique el precio total del artículo].* | | |
|  | |  | | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | | |
|  | |  | | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | | |
| Precio Total CIP | | | | | | | | | | | | | |  | | Precio Total DDP | | | | |  | |
|  | | | |  | | | | | Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]* | | | | | | | | | | | | | |
| **Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados\*** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | (Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)  Monedas de acuerdo con la IAO 15 | | | | | | | | | | | | Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SDO: **LPI No. EC-L1257-P00019**  Alternativa n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | | | | |
| 1 | 2 | | 3 | | | 4 | | 5 | | | 6 | | 7 | | 8 | | 9 | 10 | 11 | | | 12 |
| N.°de artículo | Descripción de los bienes | | País de origen | | | Fecha de entrega según definición de Incoterms | | Cantidad y unidad física | | | Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i) | | Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos) | | Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii)  (Col. 6 − Col.7) | | Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)  (Col. 5×8) | Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (v) | Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv) | | | Precio Total por artículo  (Col. 9 + 10) |
| *[Indique el número del artículo].* | *[Indique el nombre de los bienes].* | | *[Indique el país de origen de los bienes].* | | | *[Indique la Fecha de Entrega ofertada].* | | *[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].* | | | *[Indique el precio unitario por unidad].* | | *[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].* | | *[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].* | | *[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].* | *[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].* | *[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].* | | | *[Indique el precio total por artículo].* |
|  |  | |  | | |  | |  | | |  | |  | |  | |  |  |  | | |  |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Precio total de la Oferta | | |  |
| Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

*\* [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores]*

**Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador (No Aplica)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| País del Comprador  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | | | (Ofertas de los Grupos A y B)  Monedas de acuerdo con la IAO 15 | | | | | Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SDO: **LPI No. EC-L1257-P00019**  Alternativa n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | | | |
| 1 | | 2 | 3 | | 4 | | 5 | 6 | 7 | | 8 | 9 | | | 10 |
| N.°de artículo | | Descripción de los bienes | Fecha de entrega según definición de Incoterms | | Cantidad y unidad física | | Precio unitario EXW de cada artículo | Precio total EXW por cada artículo  (col. 4×5) | Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final | | Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador  (% de la col. 5) | Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (a) (ii) | | | Precio total por artículo  (col. 6 + 7) |
| *[Indique el número del artículo].* | | *[Indique el nombre de los Bienes].* | *[Indique la Fecha de Entrega ofertada].* | | *[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].* | | *[Indique precio unitario EXW].* | *[Indique precio total EXW por cada artículo].* | *[Indique el precio correspondiente por artículo].* | | *[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].* | *[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].* | | | *[Indique precio total por artículo].* |
|  | |  |  | |  | |  |  |  | |  |  | | |  |
|  | |  |  | |  | |  |  |  | |  |  | | |  |
|  | |  |  | |  | |  |  |  | |  |  | | |  |
|  | | | | | | | | | | | | Precio Total | | |  |
| Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]* | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos** | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | | Monedas de acuerdo con la IAO 15 | | | | | | | | | Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SDO n.°: **LPI No. EC-L1257-P00019**  Alternativa n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | | |
| 1 | 2 | | | | | 3 | | 4 | | 5 | | | 6 | 7 | |
| Servicio  N.° | Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final) | | | | | País de origen | | Fecha de entrega en el lugar de destino final | | Cantidad y unidad física | | | Precio unitario | Precio total por servicio  (Col. 5 x 6 o un estimado) | |
| *[Indique número del servicio].* | *[Indique el nombre de los servicios].* | | | | | *[Indique el país de origen de los servicios].* | | *[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].* | | *[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].* | | | *[Indique el precio unitario por artículo].* | *[Indique precio total por artículo].* | |
|  |  | | | | |  | |  | |  | | |  |  | |
|  |  | | | | |  | |  | |  | | |  |  | |
|  |  | | | | |  | |  | |  | | |  |  | |
|  | | | | | | | | | | Precio total de la Oferta | | | |  | |
| Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]* | | | | | | | | | | | | | | | |

**Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta**

**(Garantía bancaria)**

**No Aplica**

*[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].*

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

**SDO n.:** *[Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación].*

**Alternativa n.:** *[Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].*

**Fecha:** *[Indique la fecha].*

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.:** *[Indique el número de referencia de la Garantía].*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_ *[indique el nombre del Oferente; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]* (en adelante, el “Solicitante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el *[indique la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante, la “Oferta”) para la celebración de *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Solicitud de Ofertas n. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (“la SDO”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

* 1. ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido en la Carta de la Oferta del Solicitante (el “período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga provista por el Solicitante, o
  2. después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.758 de la CCI.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

*[Firma(s)]*

***Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.***

**Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)**

**No Aplica**

*[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

FIANZA N.° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente],* obrando en calidad de Mandante (en adelante, el “Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección del Garante],* **autorizado para operar en** *[nombre del País del Comprador],* y quien obre como Garante (en adelante, el “Garante”) por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante, el “Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza]*[[8]](#footnote-8) *[indique la suma en letras],* a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_, del 20\_\_, para la provisión de *[indique el nombre y/o la descripción de los bienes]* (en adelante, la “Oferta”),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

1. ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante (“el período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, o,
2. luego de que el Comparador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, (i) no ha suscripto el Convenio Contractual o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (“IAO”) del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del período de validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD*,* el Mandante y el Garante han dispuesto la suscripción del presente en sus respectivos nombres el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año 20\_\_.

Mandante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Garante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
 Sello corporativo (si lo hubiera)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
*(Firma) (Firma)*  
*(Aclaración y cargo) (Aclaración y cargo)*

**Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta**

*[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

SDO **LPI No. EC-L1257-P00019**

Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: **Ministerio de Energía y Minas**

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 3 añoscontado a partir de la fecha de presentación de la ofertasi incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

* + - * 1. si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
        2. si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente\*:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente\*\*:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:

Firma de la persona nombrada anteriormente:

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**\*** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

*[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].*

**Autorización del Fabricante**

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

SDO **LPI No. EC-L1257-P00019**

Alternativa n.°: *[indique el n.*° *de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: **Ministerio de Energía y Minas**

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas],* autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del año \_\_\_\_\_\_\_ *[fecha de la firma].*

***NOTA: En caso de tener un formato establecido, señalar en dónde está el documento y dejar impreso el formulario.***

**SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

**Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

**Índice**

[**Notas para la Preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 82**](#_33zd5kd)

[**1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas**](#_1j4nfs6) **82**

[**2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 8**](#_434ayfz)**4**

[**3. Especificaciones Técnicas 8**](#_2i9l8ns)**5**

[**4. Planos o Diseños 106**](#_xevivl)

[**5. Inspecciones y Pruebas 106**](#_3hej1je)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas** | | | | | | | | |
| **N.**°**de artículo** | **Lote** | **Descripción de los bienes** | **Cantidad** | **Unidad física** | **Lugar de entrega final, según se indica en los DDL** | **Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)** | | |
| **Fecha más temprana de entrega** | **Fecha límite de entrega** | **Fecha de entrega ofrecida por el licitante *[la proporcionará el Oferente]*** |
| 1 | LOTE 1 | Almacenamiento para SMC | 1 | Unidad | Refiérase a IAO 14.8 | Inmediato | 120 días | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* |
| 2 | Equipo de respaldos para SMC | 1 | Unidad | Refiérase a IAO 14.8 | Inmediato | 120 días |  |
| 3 | SAN Switch para SMC | 2 | Unidad | Refiérase a IAO 14.8 | Inmediato | 120 días |  |
| 4 | LOTE 2 | Controlador, administración configuración de RED SDN Data Center. | 1 | Unidad | Refiérase a IAO 14.8 | Inmediato | 120 días |  |
| 5 | Switch de CORE Data Center (SPINE) | 2 | Unidad | Refiérase a IAO 14.8 | Inmediato | 120 días |  |
| 6 | Switch de Acceso Data Center Cobre (LEAF) | 5 | Unidad | Refiérase a IAO 14.8 | Inmediato | 120 días |  |
| 7 | QSFP | 4 | Unidad | Refiérase a IAO 14.8 | Inmediato | 120 días |  |
| 8 | SFP 10Gb | 10 | Unidad | Refiérase a IAO 14.8 | Inmediato | 120 días |  |
| 9 | SFP 1Gb | 16 | Unidad | Refiérase a IAO 14.8 | Inmediato | 120 días |  |
| 10 | Firewall SCADA/EMS (enlaces ICCP con otros centros de control) | 2 | Unidad | Refiérase a IAO 14.8 | Inmediato | 120 días |  |
| 11 | Rack Telecomunicaciones | 1 | Unidad | Refiérase a IAO 14.8 | Inmediato | 120 días |  |
| 12 | LOTE 3 | Switch de CORE redundante | 2 | Unidad | Refiérase a IAO 14.8 | Inmediato | 90 días |  |
| 13 | Switch de acceso de 48 puertos | 3 | Unidad | Refiérase a IAO 14.8 | Inmediato | 90 días |  |
| 14 | Switch de acceso de 24 puertos | 2 | Unidad | Refiérase a IAO 14.8 | Inmediato | 90 días |  |
| 15 | Switch de acceso de 12 puertos | 2 | Unidad | Refiérase a IAO 14.8 | Inmediato | 90 días |  |
| 16 | Controladora de acceso inalámbrico redundante | 2 | Unidad | Refiérase a IAO 14.8 | Inmediato | 90 días |  |
| 17 | Puntos de acceso inalámbrico para interiores | 20 | Unidad | Refiérase a IAO 14.8 | Inmediato | 90 días |  |
| 18 | Equipo para configuración de conexiones privadas virtuales (VPN) | 1 | Unidad | Refiérase a IAO 14.8 | Inmediato | 90 días |  |
| 19 | Equipo de Autenticación, Autorización y Auditoria redundante | 2 | Unidad | Refiérase a IAO 14.8 | Inmediato | 90 días |  |
| 20 | Equipo para Gestión Centralizada de Red | 1 | Unidad | Refiérase a IAO 14.8 | Inmediato | 90 días |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento** | | | | | | | |
| **Servicio** | **Lote** | **Descripción del servicio** | | **Cantidad1** | **Unidad física** | **Lugar donde los servicios serán prestados** | **Fechas finales de cumplimiento de los servicios** |
| 1 | 1 | Instalación y Configuración del hardware de SMC | | 1 | Unidad | El MEM recibirá los servicios que forman parte integral de la solución en las instalaciones de CENACE (Av. Atacazo y Vía Colectora Quito-Tambillo E28A-Km.0, Cutuglagua, Mejía, Ecuador) | 30 días contados a partir de la entrega de los equipos |
| 2 | 1 | Transferencia de conocimiento del hardware de SMC | | 1 | Unidad | El MEM recibirá los servicios que forman parte integral de la solución en las instalaciones de CENACE (Av. Atacazo y Vía Colectora Quito-Tambillo E28A-Km.0, Cutuglagua, Mejía, Ecuador) | 10 días contados a partir de la instalación y configuración del Hardware |
| 3 | 2 | Cableado Estructurado Data Center | | 1 | Unidad | El MEM recibirá los servicios que forman parte integral de la solución en las instalaciones de CENACE (Av. Atacazo y Vía Colectora Quito-Tambillo E28A-Km.0, Cutuglagua, Mejía, Ecuador) | 90 días contados a partir de la firma del contrato |
| 4 | 2 | Instalación y Configuración de la infraestructura de networking de Data Center | | 1 | Unidad | El MEM recibirá los servicios que forman parte integral de la solución en las instalaciones de CENACE (Av. Atacazo y Vía Colectora Quito-Tambillo E28A-Km.0, Cutuglagua, Mejía, Ecuador) | 60 días contados a partir de la entrega de los equipos |
| 5 | 2 | Transferencia de conocimiento para la administración de equipamiento de red (Red SDN Data Center, switches, firewalls, etc.) | | 1 | Unidad | El MEM recibirá los servicios que forman parte integral de la solución en las instalaciones de CENACE (Av. Atacazo y Vía Colectora Quito-Tambillo E28A-Km.0, Cutuglagua, Mejía, Ecuador) | 5 días contados a partir de la instalación y configuración del Hardware |
| 6 | 3 | Instalación y Configuración de la Plataforma de red de usuarios | | 1 | Unidad | El MEM recibirá los servicios que forman parte integral de la solución en las instalaciones de CENACE (Av. Atacazo y Vía Colectora Quito-Tambillo E28A-Km.0, Cutuglagua, Mejía, Ecuador) | 45 días a partir de la recepción de los equipos en CENACE |
| 7 | Instalación de SFPs, patch cords de fibra óptica y cobre, según corresponda. | |
| 8 | Transferencia de Conocimiento para Administración de equipos red Usuarios | |
|  | | |  | | | | |

**3. Especificaciones Técnicas**

* 1. **LOTE 1: EQUIPAMIENTO DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO PARA SISTEMAS DE MISIÓN CRÍTICA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No. ITEM** | **CANTIDAD** | **Nombre de los Bienes o Servicios Conexos** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS** |
| 01 | 1 | Almacenamiento para SMC | - Dos controladoras en modalidad activo/activo con 2 puertos de red SAN c/u de 32 Gb Fibre Channel con sus respectivos Transceiver SFP y cables de fibra de al menos 4 metros.  - Equipo escalable  - Mínimo 32 Gb de memoria por cada controladora con procesadores Intel Xeon o AMD.  - Mínimo 53,4 TiB usables en discos SSD NVMe, Hot Plug, usando un arreglo de discos que permita la falla de hasta dos discos de manera simultánea y cuente con por lo menos dos discos en spare  - Controladora de discos RAID 6 o DP o superior  - Asignar y desasignar discos lógicos (LUNs) entre los servidores de plataforma soportada, sin interrumpir el funcionamiento del servidor de almacenamiento.  -Expandir en línea (sin interrumpir el funcionamiento del sistema de almacenamiento) la capacidad de discos lógicos (LUNs) previamente definidos.  - Fuente de alimentación DUAL, HOT PLUG, Redundante (1+1), 100V-240V AC, conector tipo c13-c14  - Interfaz LAN dedicada y licenciada de 1GbE para administración en ingles/español por cada controladora, y para envió de alertas de hardware vía correo electrónico a las direcciones especificadas por CENACE.  - El equipo ofertado debe ser el último modelo disponible en el mercado y no debe haber estado a la venta por más de tres años, para lo cual se deberá presentar un certificado del fabricante que demuestre esta condición.  Garantía técnica:  - Garantía del fabricante por un periodo mínimo de 3 años vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos.  - La garantía técnica comprenderá el diagnóstico y/o reemplazo de equipos y/o de sus piezas y/o partes y/o repuestos según corresponda el caso de falla, ejecutada por parte del fabricante o canal autorizado, mismo que podrá ser remoto y/o en el sitio de instalación.  - La atención de garantía técnica del fabricante deberá ser en modalidad como mínimo 5X8, 8 horas al día, los 5 días de la semana.  - El equipo debe permitir la renovación de garantías extendidas de al menos 5 años adicionales después de que expire la garantía técnica inicial de 3 años, para lo cual se deberá presentar un certificado del fabricante que confirme esta condición. |
| 02 | 1 | Equipo de respaldos para SMC | - Equipo escalable para uso exclusivo de respaldos, que permita compresión y deduplicación  - Mínimo 67 TiB usables en discos HDD o superior, Hot-plug, en RAID 5/6, DP o JBOD, o superior  - Debe estar compuesto por procesadores Intel Xeon o AMD.  - 2 puertos de red LAN de 10GbE con sus respectivos SFPs  - El dispositivo debe realizar la deduplicación por hardware o en paralelo, es decir que los datos respaldados son automáticamente deduplicados y almacenados directamente en el equipo, sin tener que ser almacenados temporalmente en el mismo o en otro dispositivo externo.  - El dispositivo ofertado debe soportar la funcionalidad de cifrado de la información respaldada, que al menos cumpla con el estándar Advanced Encryption Standard (AES)-256  - Debe asegurar la protección de la data ante cambios por virus, malware o ransomware.  - Debe incluir protocolos de compartición de archivos NFS versión 3/4, y CIFS/SMB  - Deber ser compatible con Veeam Backup & Replication.  - Fuente de alimentación DUAL, HOT PLUG, Redundante (1+1), 100V-240V AC, conector tipo c13-c14  - Interfaz LAN dedicada y licenciada de 1GbE para administración en ingles/español, para envió de alertas de hardware vía correo electrónico a las direcciones especificadas por CENACE.  - El equipo ofertado debe ser el último modelo disponible en el mercado y no debe haber estado a la venta por más de tres años, para lo cual se deberá presentar un certificado del fabricante que demuestre esta condición.  Garantía técnica:  - Garantía del fabricante por un periodo mínimo de 3 años vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos.  - La garantía técnica comprenderá el diagnóstico y/o reemplazo de equipos y/o de sus piezas y/o partes y/o repuestos según corresponda el caso de falla, ejecutada por parte del fabricante o canal autorizado, mismo que podrá ser remoto y/o en el sitio de instalación.  - La atención de garantía técnica del fabricante deberá ser en modalidad como mínimo 5X8, 8 horas al día, los 5 días de la semana.  - El equipo debe permitir la renovación de garantías extendidas de al menos 5 años adicionales después de que expire la garantía técnica inicial de 3 años, para lo cual se deberá presentar un certificado del fabricante que confirme esta condición. |
| 03 | 2 | SAN Switch para SMC | - Mínimo 24 puertos activos y licenciados de mínimo 32Gb Fibre Channel, cada uno con sus respectivos Transceiver SFP, incluir 1 cable de fibra por cada SAN switch de al menos 10 metros.  - Fuente de alimentación DUAL, HOT PLUG, Redundante (1+1), 100V-240V AC, conector tipo c13-c14  - Interfaz LAN dedicada y licenciada de 1GbE para administración.  - Los equipos ofertados deben ser el último modelo disponible en el mercado y no deben haber estado a la venta por más de tres años, para lo cual se deberá presentar un certificado del fabricante que demuestre esta condición.  - Los equipos ofertados deberán ser compatibles con los switches SAN de CENACE brocade SN3000B con numero de parte QW938A.  Garantía técnica:  - Garantía del fabricante por un periodo mínimo de 3 años vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos.  - La garantía técnica comprenderá el diagnóstico y/o reemplazo de equipos y/o de sus piezas y/o partes y/o repuestos según corresponda el caso de falla, ejecutada por parte del fabricante o canal autorizado, mismo que podrá ser remoto y/o en el sitio de instalación.  - La atención de garantía técnica del fabricante deberá ser en modalidad como mínimo 5X8, 8 horas al día, los 5 días de la semana.  - El equipo debe permitir la renovación de garantías extendidas de al menos 5 años adicionales después de que expire la garantía técnica inicial de 3 años, para lo cual se deberá presentar un certificado del fabricante que confirme esta condición. |
| 04 | 1 | Instalación y Configuración del hardware (servicio conexo) | - Todos los equipos deberán ser instalados en el gabinete HP modelo ASSY 11642 1075mm que dispone CENACE.  - Se deberá realizar todas las configuraciones y pruebas necesarias del almacenamiento y los switches con la red SAN de CENACE.  - Se deberá realizar todas las configuraciones y pruebas necesarias del equipo de respaldos con el software Veeam Backup que dispone CENACE.- Se deberá entregar documento(s) con información técnica, en formato editable, en lenguaje español, que incluya arquitecturas, gráficos de la solución, pruebas, configuraciones, etiquetado y demás información que permita la administración de la infraestructura. |
| 05 | 1 | Transferencia de conocimiento del hardware (servicio conexo) | - Transferencia de conocimientos impartidos por el fabricante o canal autorizado o academia avalada por el fabricante para tres personas.  - La transferencia de conocimiento deberá ser dictados por personal con certificación del hardware a ser adquirido, en modalidad presencial y fuera de las instalaciones de CENACE, donde toda la logística necesaria para brindar la transferencia de conocimiento deberá ser asumida por el oferente adjudicado.  - La transferencia de conocimiento estará orientado a la instalación, funcionamiento, configuración, operación y mantenimiento de los equipos adquiridos.  - El contratista entregará en medio físico y/o digital, toda la información de las transferencias de conocimiento, así como los videos, presentaciones y talleres del mismo.  - La transferencia de conocimiento debe ser de mínimo 20 horas por persona (tres participantes). |

Tabla 1: Bienes y Servicios Conexos Lote 1

* 1. **LOTE 2: EQUIPAMIENTO DE RED PARA SISTEMAS DE MISIÓN CRÍTICA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No. ITEM** | **CANTIDAD** | **NOMBRE DEL BIEN** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** |
| 01 | 1 | Controlador, administración configuración de RED SDN Data Center | Clúster de al menos 3 Servidores con CPU, disco duro y memoria. |
| Soporte al menos 1200 puertos de borde. |
| Cada uno de los servidores debe contar con las siguientes características mínimas: |
| 1 procesador AMD 3.0 GHz 7313P 155W 16C/128MB Cache DDR4 3200MHz |
| 96 GB de RAM |
| 1 tarjeta VIC 1455 Quad Port 10/25G SFP28 CNA PCIE |
| 1 disco 480GB 2.5in Enterprise Performance 6GSATA SSD (3X endurance) y |
| 1 disco 960GB 2.5in Enterprise performance 6GSATA SSD (3X endurance) |
| Controladora\_RAID |
| 2 fuentes de poder (110 - 220 VAC), conector alimentación C13 - C14 |
| Se deberá incluir en total seis transceivers 10G multimodo (de la misma marca de los equipos ofertados para garantizar compatibilidad) y seis cables de F.O. LC-LC de 30 metros para la conectividad redundante de cada equipo del clúster. |
| Debe manejar calidad de servicio y alta disponibilidad. |
| Debe soportar resolución de problemas (troubleshooting) unificado, de punta a punta: underlay, overlay, tenants y virtualización. |
| Debe mantener una separación total del plano de datos, incluyendo la operación continua las redes físicas y virtuales, aunque el clúster de control llegara a fallar por completo. |
| El controlador y sus redes físicas y virtuales deben soportar multiples-hypervisores: VMware, Hyper-V, Open Source y Containers y servers físicos, sin importar el nivel de licenciamiento utilizado. |
| Debe soportar TACACS+, RADIUS, LDAP y Autenticación Local, incluyendo Control de Acceso basado en Roles (RBAC). |
| Debe soportar integración de servicios insertados a nivel de capa L4-L7 (Firewall, Balanceadores, SSL-offload, ADC, otros) usando políticas e interface gráfica. |
| Debe soportar micro-segmentación |
| Debe integrar políticas de red basada en el funcionamiento de las aplicaciones del ambiente, incluyendo sus reglas, permisos y características de seguridad basado en puertos y protocolos. |
| Garantía: |
| Garantía del fabricante (hardware, software, licencias) por un periodo de 3 años. |
| La garantía debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos. |
| La garantía técnica comprenderá el reemplazo de equipos y/o de sus piezas y/o partes y/o repuestos según corresponda el caso de falla, ejecutada por parte del fabricante o canal autorizado, y el diagnostico podrá ser remoto y/o en sitio. |
| La garantía técnica comprenderá la atención de eventos por parte del fabricante en modalidad 365x24x7, es decir 365 días del año, 24 horas al día, los 7 días de la semana |
| El oferente debe garantizar con una carta directa del fabricante que el equipo, sus prestaciones y funciones de administración no serán desactivadas aunque haya expirado su contrato de garantía, soporte y/o licencias |
| 02 | 2 | Switch de CORE Data Center (SPINE) | El equipamiento debe ser 100% compatible en todos los aspectos técnicos y de configuración con los equipos que se mantendrán en funcionamiento en la institución. |
| El tamaño del equipo deberá ser de 1 RU con 12 Tbps de ancho de banda y 4,0 bpps. |
| Licenciamiento por el tiempo de duración de la garantía y soporte de los equipos, que incluya funcionalidades base de una solución de red definida por software para la gestión desde el controlador SDN. |
| El switch propuesto y todas sus funcionalidades de control de acceso deben ser administradas desde el Controlador SDN. |
| Cada switch propuesto debe contar mínimo con lo siguiente: |
| Disponer al menos de 28 puertos 40 / 100G QSFP28 |
| 2 Fuentes de alimentación tipo “hot-swappable” 110 - 220 AC; conector alimentación C13 - C14 |
| Memoria del sistema: 32 GB |
| Disco SSD: 128GB |
| USB: 1 puerto |
| Puertos de consola serie RS-232: 1 |
| Puertos de administración: 2 (1x RJ45 y 1x SFP) |
| CPU: 4 núcleos |
| **Cada equipo deberá venir equipado con 7 QSFP multimodo de 40/100 Gbps (total 14 QSFP de la misma marca de los equipos ofertados para garantizar compatibilidad).** |
| Número de entradas de host IPv4: 890000 |
| Número de entradas de direcciones MAC: 256000 |
| Número de rutas de multidifusión: 32000 |
| Número de grupos de inspección de protocolo de administración de puerta de enlace interior (IGMP): 8000 |
| Número de portchannel: 512 |
| Número de entradas de la Lista de control de acceso (ACL) por motor de envío: 5000 Ingreso y 2000 Egreso. |
| Número de Vlan mínimo: 3967 |
| Rutas ECMP: 64 |
| Número de instancias VRF: 1000 |
| Número de enlaces en una agregación de puertos (port channel): 32 |
| Número de sesiones de SPAN activas: 4 |
| Número de VLAN en instancias Rapid per-VLAN Spanning Tree (RPVST): 3967 |
| Número de grupos de Hot-Standby Router Protocol (HSRP): 490 |
| Número de entradas de traducción de direcciones de red (NAT): 1023 |
| Número de instancias de múltiples árboles de expansión (MST): 64 |
| Garantía: |
| -      Garantía del fabricante (hardware, software, licencias) por un periodo de 3 años. |
| -      La garantía debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos. |
| -      La garantía técnica comprenderá el reemplazo de equipos y/o de sus piezas y/o partes y/o repuestos según corresponda el caso de falla, ejecutada por parte del fabricante o canal autorizado, y el diagnostico podrá ser remoto y/o en sitio. |
| La garantía técnica comprenderá la atención de eventos por parte del fabricante en modalidad 365x24x7, es decir 365 días del año, 24 horas al día, los 7 días de la semana |
| El oferente debe garantizar con una carta directa del fabricante que el equipo, sus prestaciones y funciones de administración no serán desactivadas aunque haya expirado su contrato de garantía, soporte y/o licencias |
| 03 | 5 | Switch de Acceso Data Center Cobre (LEAF) | El equipamiento debe ser 100% compatible en todos los aspectos técnicos y de configuración con los equipos que se mantendrán en funcionamiento en la institución. |
| El equipo debe soportar 696 Gbps de ancho de banda y 517 mpps. |
| Licenciamiento por el tiempo de duración de la garantía y soporte de los equipos, que incluya funcionalidades base de una solución de red definida por software para la gestión desde el controlador SDN. |
| Cada switch propuesto y todas sus funcionalidades de control de acceso deben ser administradas desde el Controlador SDN. |
| Cada switch propuesto debe contar mínimo con lo siguiente: |
| Puertos: 48 x 100M/1G BASE-T |
| Puertos: 4 x 1/10/25-Gbps SFP28 |
| Puertos: 2 x 40/100-Gbps QSFP28 |
| 1 CPU con 4 Cores (cuatro), Memoria de Sistema de 24GB |
| 1 unidad SSD 128GB y buffer del sistema de 40MB |
| 1 puertos de Gestión RJ45 y 1 SFP+, 1 Puerto USB y 1 Puerto Serie RS-232 |
| 2 Fuentes de alimentación tipo “hot-swappable” 110 - 220 AC; conector alimentación C13 - C14 |
| ***Cada equipo deberá venir equipado con 2 QSFP multimodo de 40/100 Gbps (total 10 QSFP de la misma marca de los equipos ofertados para garantizar compatibilidad).*** |
| Número de rutas de emparejamiento de prefijo más largo (LPM): 1792000 |
| Número de entradas de host IP: 1792000 |
| Número de entradas de direcciones MAC: 512000 |
| Número de rutas de multidifusión: 128000 |
| Número de grupos de inspección de protocolo de administración de puerta de enlace interior (IGMP): Shipping: 8000, Maximum: 32000 |
| Número de Extensores soportados: 16 |
| Número de entradas de la Lista de control de acceso (ACL): 5000 Ingreso y 2000 Egreso |
| Número Máximo de Vlan: 3967 |
| Rutas ECMP: 64 |
| Número de canales de puertos: 512 |
| Número de enlaces en una agregación de puertos (port channel): 32 |
| Número de sesiones de SPAN activas: 4 |
| Número de VLAN en instancias Rapid per-VLAN Spanning Tree (RPVST): 3967 |
| Número de grupos de Hot-Standby Router Protocol (HSRP): 490 |
| Número de entradas de traducción de direcciones de red (NAT): 1023 |
| Número de instancias de múltiples árboles de expansión (MST): 64 |
| Garantía: |
| -      Garantía del fabricante (hardware, software, licencias) por un periodo de 3 años. |
| -      La garantía debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos. |
| -      La garantía técnica comprenderá el reemplazo de equipos y/o de sus piezas y/o partes y/o repuestos según corresponda el caso de falla, ejecutada por parte del fabricante o canal autorizado, y el diagnostico podrá ser remoto y/o en sitio. |
| La garantía técnica comprenderá la atención de eventos por parte del fabricante en modalidad 365x24x7, es decir 365 días del año, 24 horas al día, los 7 días de la semana |
| El oferente debe garantizar con una carta directa del fabricante que el equipo, sus prestaciones tales como forwarding de tráfico, políticas de seguridad, activación de interfaces y funciones de administración no serán desactivadas aunque haya expirado su contrato de garantía, soporte y/o licencias |
| 04 | 4 | QSFP | Velocidad 40/100 Gbps |
| Compatible equipo CISCO NEXUS 93180YC-FX (seriales FLM26230G8C y FLM26230G9K); deben ser de la misma marca de los equipos que actualmente posee la institución para garantizar compatibilidad. |
| Hot-swappable input/output device |
| Tipo de conector LC (para fibra óptica multimodo) |
| 05 | 10 | SFP 10Gb | Velocidad 10 Gbps |
| Compatible equipo CISCO NEXUS 93180YC-FX (seriales FLM26230G8C y FLM26230G9K); deben ser de la misma marca de los equipos que actualmente posee la institución para garantizar compatibilidad. |
| Hot-swappable input/output device |
| F.O. Tipo de conector LC (para fibra óptica multimodo) |
| 06 | 16 | SFP 1Gb | Velocidad 1 Gbps |
| Compatible equipo CISCO NEXUS 93180YC-FX (seriales FLM26230G8C y FLM26230G9K); deben ser de la misma marca de los equipos que actualmente posee la institución para garantizar compatibilidad. |
| Hot-swappable input/output device |
| Cobre |
| 07 | 2 | Firewall SCADA/EMS (enlaces ICCP con otros centros de control) | Throughput al menos 1 Gbps: FW + todas las funcionalidades activas de amenazas protección / detección ((IPS, Control de Aplicación, Antivirus / Antimalware, AntiSpyware / Antibot, URL Filtering). |
| Al menos 900000 sesiones concurrentes |
| Al menos 50000 nuevas conexiones por segundo |
| Interfaces Equipadas I/O: |
| 10 x Gigabit Ethernet interfaces (RJ- 45) |
| 2x 10G SFP+ interfaces |
| 1 x WAN interface Gigabit Ethernet |
| Puertos de gestión integrados: |
| 1 x 10M/100M/ 1GBASE-T Ethernet port (RJ-45)" |
| Contar con al menos un disco de almacenamiento de por lo menos 120GB SSD o eMMC |
| 2 Fuentes de poder redundantes: Voltaje de entrada AC 100 to 240V AC; conector alimentación C13 - C14 |
| La solución debe permitir la implementación de alta disponibilidad activo/pasivo, para lo cual debe incluir todo lo necesario como cables, interfaces, etc. |
| Debe de contar con un centro de inteligencia de seguridad que permita contrarrestar las amenazas en tiempo real utilizando una protección diseñada por investigadores, ingenieros y especialistas forenses de amenazas de seguridad del centro de inteligencia y laboratorio propio del fabricante |
| La plataforma debe estar optimizada para análisis de contenido de aplicaciones en capa 7 |
| El equipo ofertado debe permitir al menos 2 modos de funcionamiento: NAT/routing y transparente (puente) |
| El equipo ofertado debe soportar como mínimo los siguientes tipos de protocolos SCTP, TCP, UDP, ICMP e IP. |
| El equipo ofertado debe permitir configuraciones de políticas basadas en usuarios y dispositivos |
| Se debe incluir licenciamiento por tres años contados a partir de la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos de las siguientes características: Anti- Malware Protection (AMP), Botnet Protection, protección URL. |
| Para proteger el entorno contra los ataques, deben tener módulo IPS, antivirus y anti-spyware/antibot. |
| Debe soportar la creación de políticas por geolocalización, permitiendo bloquear el tráfico de cierto País y/o Países |
| Debe tener integración con Microsoft Active Directory para identificar a los usuarios y grupos, permitiendo granularidad a las políticas / controles basados en usuarios y grupos de usuarios. |
| La solución debe contar con control y visibilidad de aplicaciones, con el soporte de más de 3500 aplicaciones. |
| Debe contar con actualizaciones automáticas de firmas de IPS y alimentación de amenazas, a través de un grupo de inteligencia de seguridad propio del fabricante de los equipos. |
| La solución debe contar con módulos de protección contra Malware. |
| Equipos deben estar como líderes en NGFW en los tres últimos años en reportes como Gartner o Forrester. |
| Garantía: |
| -      Garantía del fabricante (hardware, software, licencias) por un periodo de 3 años. |
| -      La garantía debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos. |
| -      La garantía técnica comprenderá el reemplazo de equipos y/o de sus piezas y/o partes y/o repuestos según corresponda el caso de falla, ejecutada por parte del fabricante o canal autorizado, y el diagnostico podrá ser remoto y/o en sitio. |
| La garantía técnica comprenderá la atención de eventos por parte del fabricante en modalidad 365x24x7, es decir 365 días del año, 24 horas al día, los 7 días de la semana |
| 08 | 1 | Rack Telecomunicaciones | Deben ser de acero o aluminio con dimensiones mínimas de: 1900 mm x 750mm x 1000 mm (alto x ancho x profundidad) para el montaje mediante tornillos de equipos y elementos de Cableado Estructurado. |
| Espaciado universal de agujeros para montaje EIA #12-24. |
| Deben contar con perforaciones para el anclaje del rack al piso. |
| El rack debe cumplir las normas EIA-310-D. |
| Perforaciones dispuestas para la flexibilidad del montaje. |
| Incluir organizadores horizontales y verticales. |
| Incluir el cable o kit de tierra por cada rack, de forma independiente. |
| Cumplimiento de las normas RoHS. |
| La capacidad de carga estática del rack debe ser como mínimo 1000 Kg. |
| El rack debe tener como mínimo 42 UR |
| Debe incluir PDUs según la especificación descrita a continuación y en la cantidad indicada en la tabla No.1. |
| **ORGANIZADORES HORIZONTALES** |
| Cantidad 5 |
| Tipo frontal y posterior con tapas para proteger a los cables de golpes o aplastamientos. |
| El área de sección frontal y posterior deben permitir alojar al menos 24 cables cat 6A UTP sin que estos resulten presionados contra las paredes. |
| Deben ser de 2 unidades de rack (2 RU), color negro y de 19” de ancho. |
| Incluir accesorios que protegen el radio de giro en a la entrada y salida del ordenador. |
| Las superficies deberán ser curvadas para mantener el radio de curvatura de los cables. |
| Deben cumplir las normas RoHS. |
| **ORGANIZADORES VERTICALES** |
| Cantidad 4 |
| Tener un diseño modular que ofrezca la máxima flexibilidad en opciones de cableado. |
| Tener organizadores de cable tipo peine y cubiertas incluidas. |
| Tener orificios de paso para facilitar el acceso entre el frente y detrás del gabinete. |
| Incluir accesorios que protegen el radio de giro en a la entrada y salida del ordenador. |
| Ofrecer opciones para la terminación y distribución de cableado de cobre, fibra y energía. |
| Deben cumplir las normas RoHS. |
| **PDU VERTICAL PARA RACK TOMAS 110 - 240 Vac 30 Amp** |
| Cantidad 2 |
| Instalación en rack, posición vertical. |
| Corriente nominal 30 A. |
| Voltaje 110 - 240 VAC. |
| Al menos 24 salidas de tomacorrientes IEC C13 |
| Cable de alimentación IEC C20/C19 |
| **PDU HORIZONTAL TOMAS 120/208 Vac** |
| Cantidad 2 |
| Instalación en rack, posición horizontal |
| Corriente nominal 30 A |
| Breaker de protección por salida |
| Voltaje 100-250 VAC |
| Al menos 8 salidas de tomacorrientes del tipo C19/C20 |
| Cable de alimentación plug NEMA L6-30 P |
| 09 | 1 | Servicio Conexo: Cableado Estructurado Data Center | **35 puntos de Categoría 6A que cumpla con lo siguiente:** |
| Debe considerar rutas y espacios (escalerillas) |
| Todos los componentes del cableado estructurado deberán ser de un mismo fabricante tales como patch cords, cable UTP, Jacks RJ45, patch panel, ordenador horizontal y faceplate. |
| Por cada punto se entregará dos patch cords UTP Categoría 6A (mayor o igual a 1 y 2 metros). |
| Al menos 7 organizadores horizontales de Cable para rack, para instalación en racks del data center de center |
| **36 puntos de F.O. Categoría OM4 que cumpla con lo siguiente:** |
| Distancia máxima considerada por punto hasta 30 metros. |
| Debe considerar rutas y espacios (escalerillas) |
| Todos los componentes del cableado deberán ser de un mismo fabricante tales como patch cords, cable, conectores LC. |
| Por cada punto se entregará dos patch cords Categoría OM4 (mayor o igual a 1 y 2 metros). |
| Cada punto es dúplex (TX - RX) |
| Al menos 2 organizadores Horizontales de Cable para rack |
| 31 Patch cords UTP cat 6A de al menos 10 metros |
| 32 Patch cords de F.O. LC - LC OM4 de al menos 10 metros |
| 10 | 1 | Servicio Conexo: Instalación y Configuración de la infraestructura de networking de Data Center | · Instalación, configuración y pruebas de 1 controladora y 7 switches de Data Center, en función de la arquitectura propuesta, misma que deberá considerar la integración con los segmentos de data center, usuarios, equipamiento de borde, redes WAN entre otros. |
| · Configuración, integración y pruebas de 2 switches NEXUS 93180YC-FX de data center (disponibles en CENACE), en la nueva arquitectura propuesta. - CENACE cuenta actualmente con 2 equipos Nexus 93180YC-FX (seriales FLM26230G8C y FLM26230G9K) los cuales deberán trabajar como switches leaf en la nueva arquitectura de red definida por software, por lo cual la nueva arquitectura debe ser completamente compatible con dichos equipos. Se deberá incluir todo lo que sea necesario para la integración y correcto funcionamiento de estos equipos en la nueva arquitectura y que puedan ser gestionados desde el controlador SDN.  - El proveedor deberá garantizar que los 2 equipos Nexus 93180YC-FX propiedad del CENACE cuenten con las garantías del fabricante, las cuales deben tener las mismas consideraciones de las garantías requeridas para los equipos que forman parte de este proceso y su vigencia deberá ser hasta la fecha de finalización de todas las garantías del proceso. |
| · Instalación, configuración y pruebas de 2 Firewall SCADA/EMS |
| ·Montaje e Instalación de un (1) rack de comunicaciones; que incluya el cableado eléctrico de los PDUs principales a los Tableros de Distribución (Centro de Datos) doble circuito con conectores NEMA L6-30P, debe incluir el circuito (breaker/disyuntor) de acuerdo al dimensionamiento del rack. |
| Debe incluir las adecuaciones físicas para el paso de los cables eléctricos, de comunicación y rejillas en el piso falso para la salida del flujo de aire desde los aires acondicionados de precisión en el Centro de Datos. |
| · Instalación y pruebas de 35 puntos de cableado estructurado cobre. |
| · Instalación y pruebas de 36 puntos de cableado estructurado de F.O. |
| · Se deberá entregar documento(s) con información técnica, en formato editable, en lenguaje español o inglés, que incluya arquitecturas, gráficos de la solución, pruebas, configuraciones y demás información que permita la administración de la infraestructura. |
| · Será responsabilidad del oferente proporcionar todos los cables, conectores, etc. para la interconexión y puesta en servicio de los equipos. |
| 11 | 1 | Servicio Conexo: Transferencia de conocimiento para la administración de equipamiento de red (Red SDN Data Center, switches, firewalls, etc.) | · Transferencia de conocimiento por el fabricante o canal autorizado o academia avalada por el fabricante para tres personas sobre la RED SDN Data Center |
| - La Transferencia de conocimiento estará orientado a la instalación, funcionamiento, configuración, operación y mantenimiento de los equipos de red de Data Center adquiridos. |
| - La transferencia de conocimiento debe enfocarse por lo menos en los siguientes temas: |
| - Implementación y gestión de los switches de DataCenter a ser adquiridos |
| - Implementación y gestión de los switches de DataCenter que actualmente posee la institución (Nexus 9000 y Nexus 2000) en la nueva infraestructura. |
| - Configuración de la infraestructura implementada hacia redes y servicios externos a la misma. |
| - Descubrimiento de la infraestructura, políticas, conectividad, integración y otras. |
| - Debe incluir laboratorios que permitan realizar prácticas sobre la transferencia de conocimientos impartida. |
| · Transferencia de Conocimiento de Equipos: Controladora, Switches, Firewalls impartidos por el oferente, con una duración mínima de 40 horas para tres personas |
| - Las transferencias de conocimiento deberán ser dictados fuera de las instalaciones en modalidad presencial, donde toda la logística necesaria para brindar la transferencia de conocimiento deberá ser asumida por el oferente adjudicado. |
| - El contratista entregará en medio físico y/o digital, toda la información y material de la transferencia de conocimiento, como pueden ser: videos, presentaciones, talleres del mismo, entre otros. |

Tabla 2 Bienes y servicios conexos Lote 2

* 1. **LOTE 3: EQUIPAMIENTO PARA REDES Y COMUNICACIONES INSTITUCIONAL**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No. ITEM** | **CANTIDAD** | **BIEN O SERVICIO CONEXO** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** |
| **01** | 2 | Switch de CORE redundante | Switches Capa 3 de alto rendimiento con Uplinks de 100Gbps  Los equipos deben ser nuevos, no remanufacturados, fabricados máximo en el último semestre anterior a la entrega de los equipos a la entidad contratante.  El equipamiento debe ser del mismo fabricante para la solución de red cableada, inalámbrica, sistema de Gestión, sistema de Autenticación, Autorización y Auditoria redundante y Sistema de Gestión Centralizada de Red.  El equipamiento debe ser 100% compatible en todos los aspectos técnicos y de configuración con los equipos de conectividad que se mantendrán en funcionamiento en la institución.  Los switches propuestos deben soportar, al menos, las tecnologías de nueva generación que se listan a continuación:  • Integración IOT y soporte de automatización basada en políticas  • Soportar Circuitos Integrados Específicos que permitan soportar características de enrutamiento y de programabilidad sin la necesidad de memorias externas.  • Capacidades de microengine.  • Asignación configurable basada en plantillas de forwarding en capas 2 y 3, ACLs (Access Control Lists) y QoS (Quality of Service).  Los switches propuestos deben tener una CPU x86 de al menos 16 GB de memoria DRAM y 16 GB de memoria FLASH.  Los switches propuestos deben contar con, al menos, 48 (cuarenta y ocho) puertos 1/10/25G Gigabit Ethernet  Los switches propuestos deben contar con, al menos, 4 (cuatro) puertos uplink 40/100 Gigabit Ethernet  Los switches propuestos deben contar con doble fuente de poder, redundancia 1+1  Los switches propuestos deben contar con administración fuera de banda con puertos RJ45 y USB-mini tipo B  Los switches propuestos deben ofrecer, al menos, el siguiente rendimiento:  -Capacidad de conmutación: al menos 3.2 Tbps con paquetes de al menos 187 bytes  -Capacidad de transmisión: al menos 1 Bpps  Los switches propuestos deben poder manejar, al menos, 4000 (cuatro mil) identificadores de VLANs  Los switches propuestos deben poder manejar jumbo frames con un tamaño mínimo de 9216 bytes.  Los switches propuestos deben soportar:  -  802.1p CoS (Class of Service), Strict Priority Queuing, Qos jerárquico.  - Encriptación Advanced Encryption Standard (AES)-256 MACsec  - Funciones de encolamiento  Los switches propuestos deben incluir las siguientes características:  RIP  OSPF  BGP  IS-IS  VXLAN  MPLS  PBR o VRRP  PIM Stub Multicast (1000 routes)  PVLAN  Qos  FHS  802.1X  CoPP  SXP  IP SLA Responder  NETCONF  RESTCONF  YANG  PnP Agent  Open PnP  NetFlow, SPAN, RSPAN o Similar  Soporte de Spanning Tree IEEE 802.1d así como las mejoras tales como convergencia rápida (RSTP 802.1w) y múltiples instancias (MSTP 802.1s).  Los switches propuestos deben soportar los siguientes estándares:  IEEE 802.1s  IEEE 802.1w  IEEE 802.1x  IEEE 802.3ae  IEEE 802.3ad  IEEE 802.1D  IEEE 802.1p  IEEE 802.1Q  RMON I and II standards  SNMPv1, SNMPv2c, and SNMPv3  Registro de eventos vía Syslog  Soporte para análisis de tráfico usando protocolos tipo Netflow o similares (como Openflow, Sflow).  Los switches propuestos deben soportar dual-stack IPv4/IPv6 para facilitar la migración de IPv4 a IPv6.  Los switches propuestos deben soportar la formación de stack virtual entre ellos.  Los switches propuestos deben soportar al menos 82,000 (ochenta y dos mil) direcciones MAC  Debe soportar las siguientes características:  Número de Rutas IPv4 >= 256,000  Número de Rutas IPv6 >= 256,000  Multicast routing IPv4 >= 32,000  QoS ACL scale >= 16,000  Security ACL scale >= 27,000  SVIs (Switched Virtual Interfaces) >= 4000  Los switches propuestos deben contar con las siguientes facilidades para facilitar su identificación y gestión:  • Etiqueta RFID embebida.  • Blue beacon LED para identificar cuando se está accediendo a la administración del switch  Cada switch propuesto se debe poder montar en un rack de comunicaciones de 19” y ocupar un espacio que no supere 1 (una) RU (Rack Unit).  Cumplimiento certificaciones:  ● AS/NZS 60950.1.2011  ● CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1-07  ● GB 4943-95  ● NOM-019-SCFI-1998  ● UL 60950-1, Second Edition  Cumplimiento EMI y EMC:  47 CFR Part 15 Class A  ● CNS13438: 2006 Class A  ● EN 300 386 V1.6.1  ● EN61000-3-2: 2014  ● EN61000-3-3: 2013  ● ICES-003 Issue 6: 2016 Class A  ● KN 32: 2015 Class A  ● TCVN 7189: 2009 Class A  ● EN 55032:2012/ AC:2013 Class A  ● EN 55032:2015 Class A  ● CISPR 32 Edition 2 Class A  ● V-2/2015.04 Class A  ● V-3/2015.04 Class A  ● CISPR24: 2010 + A1: 2015  ● EN 300 386 V1.6.1  ● EN55024: 2010 + A1: 2015  ● KN35: 2015  ● TCVN 7317: 2003  Incluir los módulos y/o cables necesarios para levantar el stack entre los dos switches (conexión redundante y cada enlace a 40G)  Por cada switch se debe incluir 21 transceivers SFPs 10G SR, para conexiones redundantes hacia los swicthes de acceso.  Por cada switch se debe incluir 19 transceivers 1G cobre 1000BASE-T.  Por cada switch se debe incluir 2 transceivers 1G fibra 1000BASE-SX para conexión hacia los equipos para conexiones remotas.  Por cada switch se debe incluir 2 transceivers SFPs 10G SR, para habilitar 2 conexiones hacia la red de datacenter  Por cada switch se debe incluir al menos 1 (un) transceiver SFPs 10G SR, para realizar la conexión con cada una de las controladoras de red inalámbrica.  Por cada switch se debe incluir al menos 1 (un) transceiver SFPs 10G SR, para realizar la conexión hacia el Sistema redundante de Autenticación, Autorización y Auditoria.  Todos los transceiver SFPs deben ser del mismo fabricante de la solución de red cableada e inalámbrica.  Garantía:  - Garantía del fabricante (hardware, software y/o licencias) por un periodo de 3 años.  - La garantía del fabricante debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos.  - La garantía del fabricante comprenderá el reemplazo de equipos y/o de sus piezas y/o partes y/o repuestos según corresponda el caso de falla, para lo cual, las revisiones y diagnósticos podrán ser en remoto y/o en sitio.  - La garantía del fabricante deberá ser en la modalidad de 8x5xNBD (cobertura por 8 horas laborables del día, los 5 días de la semana y el reemplazo de las partes de todos los módulos instalados o de la totalidad del equipo (de ser el caso) con respuesta al siguiente día laborable), por un periodo de 3 años.  - Garantía por parte del proveedor por un periodo de 3 años en:   * En el correcto funcionamiento de la solución implementada, en función de las especificaciones técnicas. * Actualizaciones de firmware en los componentes que forman parte del presente proceso.   - La garantía del proveedor debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos. |
| **02** | 3 | Switch de acceso de 48 puertos | El equipamiento debe ser del mismo fabricante para la solución de red cableada, inalámbrica, sistema de Autenticación, Autorización y Auditoria redundante y Sistema de Gestión Centralizada de Red.  Los equipos deben ser nuevos, no remanufacturados, fabricados máximo en el último semestre anterior a la entrega de los equipos a la entidad contratante.  El equipamiento debe ser 100% compatible en todos los aspectos técnicos y de configuración con los equipos de conectividad que se mantendrán en funcionamiento en la institución.  Los switches propuestos deben soportar una Arquitectura SDN (Software Defined Networking)  Los switches propuestos deben soportar mecanismos de seguridad, así como el uso de parches de software para actualizaciones críticas.  El tamaño del equipo deberá ser de 1 RU.  Los switches propuestos deben tener mínimo 2 GB de memoria DRAM y mínimo 4 GB de memoria Flash.  Los switches propuestos deben contar con, al menos, 48 (cuarenta y ocho) puertos 10/100/1000 Ethernet  Los switches propuestos deben contar con al menos 4 puertos a 10G SFP+  Debe contar con puerto de administración o consola RJ-45 o USB mini  Los switches propuestos deben ofrecer, al menos, el siguiente rendimiento:  -Capacidad de conmutación: al menos 176 Gbps  -Capacidad de transmisión: al menos 130.95 Mpps  Los switches propuestos deben soportar a futuro la formación de stack entre ellos.  Debe soportar las siguientes características con stacking:  - Capacidad de conmutación: al menos 256 Gbps  - Capacidad de transmisión: al menos 190 Mpps  Los switches propuestos deben contar con 1 (una) fuente de poder y debe soportar la inclusión a futuro de una segunda fuente de poder sin necesidad de cambio de hardware o software. Debe soportar voltajes de 100 a 240v AC  El cable de poder debe tener conector NEMA 5-15p  Los switches propuestos deben soportar:  -         802.1p CoS (Class of Service), Differentiated Services Code Pointc(DSCP), Shaped Round Robinc(SRR) y Committed Information Rate (CIR).  - Encriptación Advanced Encryption Standard (AES)-128 MACsec  - Marcado y clasificación de paquetes  - Funciones de encolamiento  Los switches propuestos deben incluir las siguientes características:  Routed Access (RIP, EIGRP Stub, OSPF -– 1000 rutas)  PBR  VRRP  CDP  PIM Stub Multicast (1000 routes)  PVLAN  Qos  FHS  802.1X  MACsec-128  CoPP  SXP  IP SLA Responder  NETCONF  RESTCONF  YANG  PnP Agent  PnP  NetFlow, SPAN, RSPAN o Similar  Soporte de Spanning Tree IEEE 802.1d, así como las mejoras tales como convergencia rápida (RSTP 802.1w) y múltiples instancias (MSTP 802.1s).  Los switches propuestos deben soportar los siguientes estándares:  IEEE 802.1s  IEEE 802.1w  IEEE 802.1x  IEEE 802.3ad  IEEE 802.3ab  IEEE 802.1D  IEEE 802.1p  IEEE 802.1Q  RMON I and II standards  SNMPv1, SNMPv2c, and SNMPv3  Registro de eventos vía Syslog  Soporte para análisis de tráfico usando protocolos tipo Netflow o similares (como Openflow, Sflow).  Los switches propuestos deben soportar SPAN y RSPAN  Los switches propuestos deben soportar direccionamiento IPv4 e IPv6  Los switches propuestos deben soportar al menos 16,000 (dieciséis mil) direcciones MAC  Los switches propuestos deben soportar al menos 1500 entradas ACLs  Los switches propuestos deben soportar al menos 1 (una) red virtual  Los switches propuestos deben poder manejar, al menos, 4000 (cuatro mil) identificadores de VLANs  Los switches propuestos deben poder manejar jumbo frames con un tamaño mínimo de 9198 bytes.  Los switches propuestos deben contar con las siguientes facilidades para facilitar su identificación y gestión:  • Etiqueta RFID embebida.  • Blue beacon LED para identificar cuando se está accediendo a la administración del switch  Cada switch propuesto se debe poder montar en un rack de comunicaciones de 19” y ocupar un espacio que no supere 1 (una) RU (Rack Unit).  Debe cumplir con los siguientes estándares de seguridad:  UL 60950-1, CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1, EN 60950-1, IEC 60950-1, CCC, CE Marking  Los equipos solicitados reemplazarán los switches de acceso actuales de CENACE, por tanto, el cableado y componentes eléctricos se puedan reutilizar de las instalaciones actuales.  Garantía:  - Garantía del fabricante (hardware, software y/o licencias) por un periodo de 3 años.  - La garantía del fabricante debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos.  - La garantía del fabricante comprenderá el reemplazo de equipos y/o de sus piezas y/o partes y/o repuestos según corresponda el caso de falla, para lo cual, las revisiones y diagnósticos podrán ser en remoto y/o en sitio.  - La garantía del fabricante deberá ser en la modalidad de 8x5xNBD (cobertura por 8 horas laborables del día, los 5 días de la semana y el reemplazo de las partes de todos los módulos instalados o de la totalidad del equipo (de ser el caso) con respuesta al siguiente día laborable), por un periodo de 3 años.  - Garantía por parte del proveedor por un periodo de 3 años en:   * En el correcto funcionamiento de la solución implementada, en función de las especificaciones técnicas. * Actualizaciones de firmware en los componentes que forman parte del presente proceso.   - La garantía del proveedor debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos. |
| **03** | 2 | Switch de acceso de 24 puertos | El equipamiento debe ser del mismo fabricante para la solución de red cableada, inalámbrica, sistema de Autenticación, Autorización y Auditoria redundante y Sistema de Gestión Centralizada de Red.  Los equipos deben ser nuevos, no remanufacturados, fabricados máximo en el último semestre anterior a la entrega de los equipos a la entidad contratante.  El equipamiento debe ser 100% compatible en todos los aspectos técnicos y de configuración con los equipos de conectividad que se mantendrán en funcionamiento en la institución.  Los switches ofertados deben soportar una Arquitectura SDN (Software Defined Networking)  Los switches propuestos deben soportar mecanismos de seguridad como y el uso de parches de software para actualizaciones críticas.  El tamaño del equipo deberá ser de 1 RU.  Los switches propuestos deben tener mínimo 2 GB de memoria DRAM y mínimo 4 GB de memoria Flash.  Los switches propuestos deben contar con, al menos, 24 (veinte y cuatro) puertos 10/100/1000 Ethernet  Los switches propuestos deben contar con al menos 4 puertos a 10G SFP+  Debe contar con puerto de administración o consola RJ-45 o USB mini  Los switches propuestos debe ofrecer, al menos, el siguiente rendimiento:  -Capacidad de conmutación: al menos 128 Gbps  -Capacidad de transmisión: al menos 95.23 Mpps  Los switches propuestos deben soportar a futuro la formación de stack entre ellos.  Debe soportar las siguientes características con stacking:  - Capacidad de conmutación: al menos 208 Gbps  - Capacidad de transmisión: al menos 155 Mpps  Los switches propuestos deben contar con 1 (una) fuente de poder y debe soportar la inclusión a futuro de una segunda fuente de poder sin necesidad de cambio de hardware o software. Debe soportar voltajes de 100 a 240v AC  El cable de poder debe tener conector NEMA 5-15p  Los switches propuestos deben soportar:  - 802.1p CoS (Class of Service) Differentiated Services Code Pointc(DSCP), Shaped Round Robinc(SRR) y Committed Information Rate (CIR).  - Encriptacion Advanced Encryption Standard (AES)-128 MACsec  - Marcado y clasificación de paquetes  - Funciones de encolamiento.  Los switches propuestos deben incluir las siguientes características:  Routed Access (RIP, EIGRP Stub, OSPF -– 1000 rutas)  PBR  VRRP  CDP  PIM Stub Multicast (1000 routes)  PVLAN  Qos  FHS  802.1X  MACsec-128  CoPP  SXP  IP SLA Responder  NETCONF  RESTCONF  YANG  PnP Agent  PnP  NetFlow, SPAN, RSPAN o Similar  Soporte de Spanning Tree IEEE 802.1d, así como las mejoras tales como convergencia rápida (RSTP 802.1w) y múltiples instancias (MSTP 802.1s).  Los switches propuestos deben soportar los siguientes estándares:  IEEE 802.1s  IEEE 802.1w  IEEE 802.1x  IEEE 802.3ad  IEEE 802.3ab  IEEE 802.1D  IEEE 802.1p  IEEE 802.1Q  RMON I and II standards  SNMPv1, SNMPv2c, and SNMPv3  Registro de eventos vía Syslog  Soporte para análisis de tráfico usando protocolos tipo Netflow o similares (como Openflow, Sflow).  Los switches propuestos deben soportar SPAN y RSPAN  Los switches propuestos deben soportar direccionamiento IPv4 e IPv6  Los switches deben soportar al menos 16,000 (dieciséis mil) direcciones MAC  Los switches deben soportar al menos 1500 entradas ACLs  Los switches propuestos deben soportar al menos 1 (una) red virtual  Los switches propuestos deben poder manejar, al menos, 4000 (cuatro mil) identificadores de VLANs  Los switches propuestos deben poder manejar jumbo frames con un tamaño mínimo de 9198 bytes.  Los switches propuestos deben contar con las siguientes facilidades para facilitar su identificación y gestión:  • Etiqueta RFID embebida.  • Blue beacon LED para identificar cuando se está accediendo a la administración del switch  Cada switch propuesto se debe poder montar en un rack de comunicaciones de 19” y ocupar un espacio que no supere 1 (una) RU (Rack Unit).  Debe cumplir con los siguientes estándares de seguridad:  UL 60950-1, CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1, EN 60950-1, IEC 60950-1, CCC, CE Marking  Los equipos solicitados reemplazarán los switches de acceso actuales de CENACE, por tanto, el cableado y componentes eléctricos se puedan reutilizar de las instalaciones actuales.  Garantía:  - Garantía del fabricante (hardware, software y/o licencias) por un periodo de 3 años.  - La garantía del fabricante debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos.  - La garantía del fabricante comprenderá el reemplazo de equipos y/o de sus piezas y/o partes y/o repuestos según corresponda el caso de falla, para lo cual, las revisiones y diagnósticos podrán ser en remoto y/o en sitio.  - La garantía del fabricante deberá ser en la modalidad de 8x5xNBD (cobertura por 8 horas laborables del día, los 5 días de la semana y el reemplazo de las partes de todos los módulos instalados o de la totalidad del equipo (de ser el caso) con respuesta al siguiente día laborable), por un periodo de 3 años.  - Garantía por parte del proveedor por un periodo de 3 años en:   * En el correcto funcionamiento de la solución implementada, en función de las especificaciones técnicas. * Actualizaciones de firmware en los componentes que forman parte del presente proceso.   - La garantía del proveedor debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos. |
| **04** | 2 | Switch de acceso de 12 puertos | El equipamiento debe ser del mismo fabricante para la solución de red cableada, inalámbrica, sistema de Autenticación, Autorización y Auditoria redundante y Sistema de Gestión Centralizada de Red.  Los equipos deben ser nuevos, no remanufacturados, fabricados máximo en el último semestre anterior a la entrega de los equipos a la entidad contratante.  El equipamiento debe ser 100% compatible en todos los aspectos técnicos y de configuración con los equipos de conectividad que se mantendrán en funcionamiento en la institución.  Los switches ofertados deben soportar una Arquitectura SDN (Software Defined Networking)  Los switches ofertados deben soportar mecanismos de seguridad como y el uso de parches de software para actualizaciones críticas.  Los switches propuestos deben tener mínimo 4 GB de memoria DRAM y mínimo 8 GB de memoria Flash.  Los switches propuestos deben contar con, al menos, 12 (doce) puertos 10/100/1000 Ethernet  Los switches propuestos deben contar con puertos uplink, al menos 2 puertos 1G de cobre y 2 puertos 10G SFP+  Debe contar con puerto de administración o consola RJ-45 o USB mini.  Los switches propuestos deben ofrecer, al menos, el siguiente rendimiento:  -Capacidad de conmutación: al menos 70 Gbps  -Capacidad de transmisión: al menos 51 Mpps  Los switches propuestos deben contar 1 (una) fuente de poder.  El cable de poder debe tener conector NEMA 5-15p  Los switches propuestos deben soportar:  -         802.1p CoS (Class of Service) Differentiated Services Code Pointc(DSCP), Shaped Round Robinc(SRR) y Committed Information Rate (CIR).  - Encriptación Advanced Encryption Standard (AES)-256 MACsec  - Marcado y clasificación de paquetes  - Funciones de encolamiento  Los switches propuestos deben incluir las siguientes características:  Routed Access (RIP, EIGRP Stub, OSPF -– 1000 rutas)  PBR  VRRP  CDP  PIM Stub Multicast (1000 routes)  PVLAN  Qos  FHS  802.1X  MACsec-256  CoPP  SXP  IP SLA Responder  NETCONF  RESTCONF  YANG  PnP Agent  PnP  NetFlow, SPAN, RSPAN o Similar  Soporte de Spanning Tree IEEE 802.1d así como las mejoras tales como convergencia rápida (RSTP 802.1w) y múltiples instancias (MSTP 802.1s).  Los switches propuestos deben soportar los siguientes estándares:  IEEE 802.1s  IEEE 802.1w  IEEE 802.1x  IEEE 802.3ad  IEEE 802.3ab  IEEE 802.1D  IEEE 802.1p  IEEE 802.1Q  RMON I and II standards  SNMPv1, SNMPv2c, and SNMPv3"  Registro de eventos vía Syslog  Soporte para análisis de tráfico usando protocolos tipo Netflow o similares (como Openflow, Sflow).  Los switches propuestos deben soportar SPAN y RSPAN  Los switches propuestos deben soportar direccionamiento IPv4 e IPv6  El switch debe soportar al menos 32,000 (treinta y dos mil) direcciones MAC  El switch debe soportar al menos 1600 entradas ACLs  El switch debe soportar al menos 16 (dieciséis) redes virtuales  Los switches propuestos deben poder manejar, al menos, 4000 (cuatro mil) identificadores de VLANs  Los switches propuestos deben poder manejar jumbo frames con un tamaño mínimo de 9198 bytes.  Los switches propuestos deben contar con las siguientes facilidades para facilitar su identificación y gestión:  • Etiqueta RFID embebida.  • Blue beacon LED para identificar cuando se está accediendo a la administración del switch.  Cada switch propuesto se debe poder montar en un rack de comunicaciones de 19” El equipo debe incluir los accesorios para el montaje en rack.  Debe cumplir con los siguientes estándares de seguridad:  UL 60950-1, CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1, EN 60950-1, IEC 60950-1, CCC, CE Marking  Los equipos solicitados reemplazarán los switches de acceso actuales de CENACE, por tanto, el cableado y componentes eléctricos se puedan reutilizar de las instalaciones actuales.  Garantía:  - Garantía del fabricante (hardware, software y/o licencias) por un periodo de 3 años.  - La garantía del fabricante debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos.  - La garantía del fabricante comprenderá el reemplazo de equipos y/o de sus piezas y/o partes y/o repuestos según corresponda el caso de falla, para lo cual, las revisiones y diagnósticos podrán ser en remoto y/o en sitio.  - La garantía del fabricante deberá ser en la modalidad de 8x5xNBD (cobertura por 8 horas laborables del día, los 5 días de la semana y el reemplazo de las partes de todos los módulos instalados o de la totalidad del equipo (de ser el caso) con respuesta al siguiente día laborable), por un periodo de 3 años.  - Garantía por parte del proveedor por un periodo de 3 años en:   * En el correcto funcionamiento de la solución implementada, en función de las especificaciones técnicas. * Actualizaciones de firmware en los componentes que forman parte del presente proceso.   - La garantía del proveedor debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos. |
| **05** | 2 | Controladora de acceso inalámbrico redundante | La solución debe ser del mismo fabricante para la solución de red cableada, inalámbrica, sistema de Autenticación, Autorización y Auditoria redundante y Sistema de Gestión Centralizada de Red.  El equipamiento debe ser 100% compatible en todos los aspectos técnicos y de configuración con los equipos de conectividad que se mantendrán en funcionamiento en la institución.  Deben ser configuradas para que sean redundantes entre sí.  Los equipos deben ser nuevos, no remanufacturados, fabricados máximo en el último semestre anterior a la entrega de los equipos a la entidad contratante.   * Fabricación   Equipo físico que permita el soporte de los equipos requeridos en estos términos de referencia y de los equipos que se mantendrán en funcionamiento en la institución.   * Puertos   Debe incluir por lo menos 2 puertos 10G y por lo menos 1(uno) transceiver SFP+ para fibra óptica multimodo, por cada controladora de acceso inalámbrico.   * Licenciamiento   Debe incluir el licenciamiento para 1 Access Point Cisco AIR-CAP3702I-A-K9 y para los 20 Access Points solicitados en estos términos de referencia.   * Capacidad de Administración:   Basada en web: HTTP / HTTPS, CLI,  Telnet, Secure Shell (SSH), Puerto Serial   * Throughput mínimo:   5 Gbps   * Capacidad de soporte de Access Point por lo menos:   250   * Capacidad de soporte de clientes por lo menos:   5000   * VLAN’s soportadas mínimo:   4096   * WLAN’s   4096   * Protocolos Soportados   IEEE 802.11a  802.11b  802.11g  802.11d  WMM/802.11e  802.11h  802.11n  802.11k  802.11r  802.11u  802.11w  802.11ac Wave1 y Wave2  802.11ax   * Cumplimiento RFC   RFC 768 UDP  RFC 791 IP  RFC 2460 IPv6  RFC 792 ICMP  RFC 793 TCP  RFC 826 ARP  RFC 1122 Requirements for  Internet Hosts  RFC 1519 CIDR  RFC 1542 BOOTP  RFC 2131 DHCP  RFC 5415 CAPWAP Protocol  Specification  RFC 5416 CAPWAP Binding for 802.11   * Estándares de Seguridad:   Wi-Fi Protected Access (WPA, WPA3)  IEEE 802.11i (WPA2, RSN)  RFC 1321 MD5 Message-  Digest Algorithm  RFC 1851 ESP Triple DES Transform  RFC 2104 HMAC: Keyed  Hashing for Message Authentication  RFC 2246 TLS Protocol Versión 1.0  RFC 3280 Internet X.509 PKI Certificate and CRL Profile  RFC 4347 Datagram Transport Layer Security  RFC 5246 TLS Protocol Version 1.2   * Encriptación:   Wired Equivalent Privacy (WEP) a  RC4 40, 104 and 128 bits  Advanced Encryption  Standard (AES): Cipher Block Chaining (CBC), Counter with CBC-MAC (CCM),  Counter with Cipher Block  Chaining Message Authentication Code Protocol (CCMP)  Data Encryption Standard (DES): DES-CBC, 3DES Secure Sockets Layer (SSL) and Transport Layer Security (TLS): RC4 128-bit and RSA 1024- and 2048-bit  DTLS: AES-CBC IPsec: DES-CBC, 3DES, AES- CBC  802.1AE MACsec encryption   * Sistema de Autenticación AAA:   IEEE 802.1X  RFC 2548 Microsoft VendorSpecific RADIUS Attributes  RFC 2716 PPP EAP-TLS  RFC 2865 RADIUS  Authentication  RFC 2866 RADIUS Accounting  RFC 2867 RADIUS Tunnel  Accounting  RFC 2869 RADIUS Extensions  RFC 3576 Dynamic  Authorization Extensions to RADIUS  RFC 5176 Dynamic Authorization Extensions to RADIUS  RFC 3579 RADIUS Support for EAP  RFC 3580 IEEE 802.1X RADIUS Guidelines  RFC 3748 Extensible Authentication Protocol (EAP)  Web-based authentication  TACACS support for management users   * Análisis de tráfico   Debe soportar análisis de tráfico usando protocolos tipo Netflow o similares.   * Compatibilidad   El equipo ofertado debe ser 100% compatible con los Access Points que dispone CENACE, en todos los aspectos que puedan ser validados   * Actualizaciones   Se debe contar con el acceso a actualizaciones del sistema operativo y parches de seguridad.  Garantía:  - Garantía del fabricante (hardware, software y/o licencias) por un periodo de 3 años.  - La garantía del fabricante debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos.  - La garantía del fabricante comprenderá el reemplazo de equipos y/o de sus piezas y/o partes y/o repuestos según corresponda el caso de falla, para lo cual, las revisiones y diagnósticos podrán ser en remoto y/o en sitio.  - La garantía del fabricante deberá ser en la modalidad de 8x5xNBD (cobertura por 8 horas laborables del día, los 5 días de la semana y el reemplazo de las partes de todos los módulos instalados o de la totalidad del equipo (de ser el caso) con respuesta al siguiente día laborable), por un periodo de 3 años.  - Garantía por parte del proveedor por un periodo de 3 años en:   * En el correcto funcionamiento de la solución implementada, en función de las especificaciones técnicas. * Actualizaciones de firmware en los componentes que forman parte del presente proceso.   - La garantía del proveedor debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos. |
| **06** | 20 | Puntos de acceso inalámbrico para interiores | El equipamiento debe ser del mismo fabricante para la solución de red cableada, inalámbrica, sistema de Autenticación, Autorización y Auditoria redundante y Sistema de Gestión Centralizada de Red.   * Fabricación   Nuevos, no remanufacturados. Fabricados máximo en el último semestre anterior a la entrega de los equipos a la entidad contratante.   * Antenas internas   Se requieren 20APs con antenas internas   * Licencias   Deben incluir el licenciamiento necesario para la integración con las Controladoras Inalámbricas solicitadas en estos términos de referencia.   * Soporte   4x4 Multiuser Multiple-Input Multiple- Output (MU-MIMO) technology   * Interfaz: 100/1000/2500 autosensing (RJ-45) al menos una * 802.11n versión 2.0 mínima :   4x4 MIMO with four spatial streams  Maximal Ratio Combining (MRC)  Beamforming para 802.11n y 802.11a/g beamforming  Soporte de canales de 20- y 40-MHz  Tasas de transmisión mínimo de 890 Mbps  Packet aggregation: Aggregate MAC Protocol Data Unit (A-MPDU) (para transmisión y recepción), Aggregate MAC Service Data Unit (A-MSDU) (para transmisión y recepción)  802.11 Dynamic Frequency Selection (DFS)  Cyclic Shift Diversity (CSD)   * 802.11ac:   4x4 downlink MU-MIMO con por lo menos cuatro streams espaciales  Maximal Ratio Combining (MRC)  802.11ac beamforming  Soporte de canales de 20-, 40-, 80- y160-MHz  Tasas de transmisión mínimo de 3.47 Gbps  Packet aggregation: A-MPDU (para transmisión y recepción), A-MSDU (para transmisión y recepción)  802.11 Dynamic Frequency Selection (DFS)  Cyclic Shift Diversity CSD   * 802.11ax:   4x4 uplink/downlink MU-MIMO con por lo menos cuatro streams espaciales Uplink/downlink OFDMA  Target Wake Time (TWT)  Basic Service Set BSS coloring  Maximal Ratio Combining (MRC)  802.11ax beamforming  Soporte de canales de 20-, 40-, 80-, y 160-MHz  Tasas de transmisión mínimo de 5.38Gbps  Packet aggregation: A-MPDU (para transmisión y recepción), A-MSDU (para transmisión y recepción)  802.11 DFS  Cyclic Shift Diversity CSD   * Tipo de Antena Interna   2.4 GHz: Ganancia mínima 3 dBi, omnidirectional en azimuth  5 GHz: Ganancia mínima 4 dBi, omnidirectional en azimuth   * Memoria:   Por lo menos 2GB RAM y 1GB Flash   * IEEE Standards   IEEE 802.3  IEEE 802.3ab  IEEE 802.3af/at  IEEE 802.11a/b/g/n/ac/ax  IEEE 802.11h, 802.11d   * Protocolos de Seguridad   802.11i, Wi-Fi Protected Access 2 (WPA2), WPA3  802.1X  Advanced Encryption Standard (AES)   * Compatibilidad   Los equipos ofertados deben ser 100% compatibles con la Controladora Inalámbrica solicitada en estos Términos de Referencia, en todos los aspectos que puedan ser validados.  Deben soportar roaming con los APs que actualmente se encuentran instalados en CENACE   * Adicionales   Cada AP debe tener su Kit para instalación en techo o pared y  20 fuentes de poder para los APs ofertados (Power Injector).  Garantía:  - Garantía del fabricante (hardware, software y/o licencias) por un periodo de 3 años.  - La garantía del fabricante debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos.  - La garantía del fabricante comprenderá el reemplazo de equipos y/o de sus piezas y/o partes y/o repuestos según corresponda el caso de falla, para lo cual, las revisiones y diagnósticos podrán ser en remoto y/o en sitio.  - La garantía del fabricante deberá ser en la modalidad de 8x5xNBD (cobertura por 8 horas laborables del día, los 5 días de la semana y el reemplazo de las partes de todos los módulos instalados o de la totalidad del equipo (de ser el caso) con respuesta al siguiente día laborable), por un periodo de 3 años.  - Garantía por parte del proveedor por un periodo de 3 años en:   * En el correcto funcionamiento de la solución implementada, en función de las especificaciones técnicas. * Actualizaciones de firmware en los componentes que forman parte del presente proceso. * La garantía del proveedor debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos. |
| **07** | 1 | Equipo para configuración de conexiones privadas virtuales (VPN) | Los equipos deben ser nuevos, no remanufacturados, fabricados máximo en el último año anterior a la entrega de los equipos a la entidad contratante, garantizados contra defectos de fabricación.  Contar con una solución de firewalls de siguiente generación.  Se requieren 1 equipo para perímetro de la red usuarios de CENACE.  El equipamiento ofertado debe estar como líderes en NGFW en los tres últimos años en reportes como Gartner o Forrester.  La solución debe consistir en una plataforma de protección de Red, basada en un dispositivo con funcionalidades de Firewall de Próxima Generación (NGFW), así como consola de gestión y monitoreo. Por funcionalidades de NGFW se entiende: Reconocimiento de aplicaciones, prevención de amenazas, identificación de usuarios y control granular de permisos.  La solución debe permitir la configuración de alta disponibilidad en modalidad activo/pasivo y activo/activo. La configuración de los equipos requeridos debe ser realizada en modalidad activo/pasivo. La configuración de alta disponibilidad debe permitir sincronizar por lo menos sesiones; configuraciones, incluyendo políticas de Firewalls, NAT, QoS y objetos de la red y asociaciones de seguridad VPN.  Se debe incluir licenciamiento Threat Protection, que debe abarcar por lo menos las siguientes características: Anti-Malware Protection (AMP), Botnet, Sandbox, protección URL y contenido web por 3 años, dentro de la solución para cumplir con estos términos.  Se debe incluir el software de administración en formato virtual para la gestión centralizada de los equipos solicitados. CENACE proveerá los recursos de cómputo del ambiente Vmware para el deployment respectivo. La consola de administración debe soportar como mínimo inglés y español.  La solución debe contar con actualizaciones automáticas de firmas de IPS y actualización de amenazas, a través de un grupo de inteligencia de seguridad propio del fabricante de los equipos.  Se debe incluir licenciamiento para 200 conexiones VPN de acceso remoto a usuarios SSL o IPSEC por 3 años para cumplir con estos términos; dichas conexiones VPN de usuario deben permitir acceso seguro a las aplicaciones, debe permitir contar con una conexión cifrada a aplicaciones y debe soportar multifactor de autenticación para proveer una capa de seguridad adicional.  Se requiere que la solución ofertada permita que los clientes remotos que desean conectarse a través de VPN puedan realizarlo desde un solo perfil VPN, el cual debe permitir configurar más de un Gateway remoto e identificar automáticamente si un Gateway no está disponible, en cuyo caso, la VPN se debe conectar al siguiente Gateway configurado con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios provistos a través de la VPN; actualmente CENACE dispone de dos enlaces de internet para las conexiones vía VPN.  Se debe incluir los componentes necesarios para tener 2 (dos) conexiones a la red de 1G fibra 1000BASE-SX.  Se debe incluir al menos 2 fuentes de poder redundantes por cada equipo.  Los equipos ofertados deben cumplir por lo menos con las siguientes características:  Al menos 1 RU - Todo el equipamiento proporcionado debe ser adecuado para montaje en rack de 19 ", incluyendo un rail kit (si sea necesario) y los cables de alimentación.  Throughput de Firewall (64 bytes) al menos 10 Gbps  NGFW Throughput al menos 1.5 Gbps  Throughput: FW + Application Control + IPS + Malware Protection al menos 1 Gbps  Al menos 1 millón de sesiones concurrentes  Al menos 55.000 de nuevas conexiones por segundo  Throughput IPsec VPN (512 byte) al menos 11 Gbps  Soporte de por lo menos 2000 túneles Gateway-to-Gateway IPsec VPN  Soporte de por lo menos 15000 túneles Client-to-Gateway IPsec  Throughput SSL-VPN al menos 1 Gbps  Soporte de por lo menos 500 Usuarios SSL-VPN concurrentes  Capacidad de interfaces I/O:  2 x puertos GE RJ45 WAN12x RJ-45  4 x GE SFP  2x 1/10Gbps SFP+  Puertos de gestión integrados:  1 x puerto de consola  Fuente de poder:  Voltaje de entrada AC 100 to 240V AC  Corriente máxima de entrada AC <= 1A at 100V  Frecuencia 50 to 60 Hz"  Compliance:  FCC Part 15B, Class A, CE, RCM, VCCI,  UL/cUL, CB, BSMI, certificaciones USGv6 /IPv6  Deben soportar por lo menos 4094 VLANs 802.1q, 8023ad y LACP  Deben soportar al menos los siguientes protocolos:   * PBR * PIM-SM y PIM – DM * DHCP Relay y DHCP Server * Jumbo Frames * NAT dinámica, estática, bidireccional * PAT * Enrutamiento estático y dinámico (RIP, OSPF y BGP); * VXLAN   La solución debe permitir realizar análisis de contenido de aplicaciones en capa 7.  El equipamiento requerido debe soportar SD WAN de forma nativa.  Deben soportar balanceo de enlaces.  Debe soportar protección contra la suplantación de identidad (anti-spoofing)  La solución debe permitir la implementación sin asistencia de SD-WAN o zero touch provisioning al integrarse con otros elementos del firewall. En SD-WAN debe soportar revisión de salud de enlaces y monitoreo.  La solución deberá tener traffic shaping y QoS, ruteo por políticas, IPSEC VPN  La solución debe soportar la creación de políticas por geo localización, permitiendo bloquear el tráfico de cierto país o países.  La solución debe poder integrarse con una variedad de servicios AAA para facilitar el control de acceso de usuarios.  La solución debe contar con la funcionalidad de protección DoS integrada que permita defender contra comportamientos anormales de tráfico.  Realizar detección y prevención de intrusiones, control de archivos y debe soportar la identificación y bloqueo de amenazas ocultas dentro de tráfico encriptado sin un impacto significativo en el rendimiento.  Analizar el tráfico de la red en busca de intrusiones y exploits y, opcionalmente, descartar paquetes ofensivos.  Control de archivos que permita detectar y, opcionalmente, bloquear los archivos de tipos específicos a través de protocolos de aplicación específicos.  Filtrado de inteligencia de seguridad que permita incluir en la lista negra (denegar el tráfico hacia y desde) direcciones IP, URL y nombres de dominio DNS específicos.  Detección de aplicaciones en por lo menos categorías como: tráfico relacionado peer-to-peer, redes sociales, acceso remoto, actualización de software, protocolos de red, VoIP, audio, vídeo, Proxy, mensajería instantánea, compartición de archivos, correo electrónico, entre otros, debe tener la funcionalidad de exclusión de URLs por categoría.  Garantía:  - Garantía del fabricante (hardware, software y/o licencias) por un periodo de 3 años.  - La garantía del fabricante debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos.  - La garantía del fabricante comprenderá el reemplazo de equipos y/o de sus piezas y/o partes y/o repuestos según corresponda el caso de falla, para lo cual, las revisiones y diagnósticos podrán ser en remoto y/o en sitio.  - La garantía del fabricante deberá ser en la modalidad de 8x5xNBD (cobertura por 8 horas laborables del día, los 5 días de la semana y el reemplazo de las partes de todos los módulos instalados o de la totalidad del equipo (de ser el caso) con respuesta al siguiente día laborable), por un periodo de 3 años.  - Garantía por parte del proveedor por un periodo de 3 años en:   * En el correcto funcionamiento de la solución implementada, en función de las especificaciones técnicas. * Actualizaciones de firmware en los componentes que forman parte del presente proceso.   - La garantía del proveedor debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos. |
| **08** | 2 | Equipo de Autenticación, Autorización y Auditoria redundante | La solución debe ser del mismo fabricante para la solución de red cableada, inalámbrica, sistema de Autenticación, Autorización y Auditoria redundante y Sistema de Gestión Centralizada de Red.    Deben ser configuradas para que sean redundantes entre sí.   * Fabricación   Equipos físicos que permitan el soporte de los equipos requeridos en estos términos de referencia y de los equipos que se mantendrán en funcionamiento en la institución. Los equipos deben ser nuevos, no remanufacturados, fabricados máximo en el último semestre anterior a la entrega de los equipos a la entidad contratante.     * Puertos   Debe incluir por lo menos 4 puertos 10G por lo menos 1(uno) transceiver SFP+ para fibra óptica multimodo por cada equipo físico.  Procesador: mínimo 12, cores de 2.1 GHz  Memoria: mínimo 32 GB  Disco: Por lo menos 600 GB SAS 10K RPM SFF HDD  Fuente de poder: 600GB 12G SAS 10K RPM SFF HDD  El equipo debe soportar el registro de por lo menos 25000 endpoints activos concurrentes  Configurados para que sean redundantes entre sí.  La solución debe ser de la misma marca del fabricante de los switches Core y acceso solicitados, con el objetivo de garantizar la integración y el mejor desempeño de toda la arquitectura.  Herramienta para gestionar los usuarios y dispositivos que controlan el acceso a través de conexiones cableadas, inalámbricas a la red de CENACE.  La solución deberá proveer redundancia y alta disponibilidad con la infraestructura actual.  Gestión centralizada:  · Ayuda a los administradores a configurar y gestionar centralmente los servicios de perfiles, invitados, autenticación y autorización en una única consola de GUI basada en la web.  · Simplifica la administración al proporcionar servicios de administración integrados desde un solo panel."  La solución debe soportar identidad contextual y políticas empresariales para realizar las siguientes funciones:  • Proporcionar un modelo de política basado en reglas y basado en atributos para políticas de control de accesos flexibles y relevantes para el negocio.  • Incluir atributos como la identidad del usuario y del endpoint, los protocolos de autenticación, la identidad del dispositivo y otros atributos externos. Estos atributos se pueden crear de forma dinámica y guardar para su uso posterior.  • Integrarse con múltiples repositorios de identidad externos como Microsoft Active Directory, LDAP, RADIUS, contraseña de un solo uso RSA (OTP), autoridades de certificación para autenticación y autorización, conectividad abierta de bases de datos (ODBC) y proveedores SAML.  La solución debe soportar control de acceso basado en listas de control de acceso (dACL) descargables, asignaciones VLAN, redirecciones de URL, ACL con nombre y ACL de grupo de seguridad (SGACL).  Soporte de la gestión del ciclo de vida de los invitados.  · Proporciona una experiencia simplificada para implementar y personalizar el acceso a la red de invitados.  · Registra el acceso a través de la red para seguridad, cumplimiento y auditoría completa de invitados. Los límites de tiempo y vencimiento.  Debe permitir al usuario final interactuar con un portal de auto servicio para registro de dispositivos finales  Permite administración de invitados, permitiendo que el acceso a invitados por un tiempo limitado ya sea a través del patrocinio del administrador de red o por auto registro a través de un portal de invitados.  Soporte de AAA en:  ·        Usar el protocolo RADIUS estándar para autenticación, autorización y contabilidad (AAA).  ·        Admitir una amplia gama de protocolos de autenticación, incluidos, entre otros, PAP, MS-CHAP, Protocolo de autenticación extensible (EAP) -MD5, EAP protegido (PEAP), EAP flexible, Autenticación a través de Secure Tunneling (FAST), EAP-Transport Layer Security (TLS) y EAP-Tunneled Transport Layer Security (TTLS).  Debe incluir licenciamiento para la gestión de dispositivos mediante:  • Protocolo TACACS.  • Dar acceso a los usuarios según las credenciales, el grupo, la ubicación y los comandos.  • Proporcionar acceso a la configuración del dispositivo."  Soporte de autoridad de certificación interna.  Soporte de perfilamiento de dispositivo. Se debe incluir licenciamiento habilitado para 500 dispositivos.  Debe permitir la creación de plantillas de dispositivos predefinidas para muchos tipos de terminales, como teléfonos IP, impresoras, cámaras IP, teléfonos inteligentes y tabletas.  Debe permitir la creación de plantillas de dispositivos personalizadas para detectar, clasificar y asociar automáticamente identidades definidas por la administración cuando los terminales se conectan a la red.  Extenso soporte multiformato de Active Directory:  · Proporciona autenticación y autorización integrales contra dominios multiformato Microsoft Active Directory.  · Agrupa dominios múltiples e inconexos en grupos lógicos.  · Incluye reglas de reescritura de identidad flexibles para suavizar la transición e integración de la solución.  · Admite Microsoft Active Directory 2016, o superior."  La solución debe incluir funcionalidades de monitoreo y troubleshooting.  Debe proporcionar reportes históricos y en tiempo real para todos los servicios.  Debe poder registrar toda la actividad y ofrecer métricas en tiempo real de todos los usuarios y puntos finales que se conectan a la red.  La solución propuesta debe soportar la implementación de características de políticas de cumplimiento para dispositivos, en el futuro, sin la necesidad de realizar cambios de hardware, como mínimo:   * Autenticación del dispositivo y verificación que tenga instalado los últimos parches de seguridad de sistema operativo, Antivirus, encripción de discos, dispositivos usb, entre otros, previo al ingreso a la red * Envió a cuarentena en caso de incumplimiento.   Debe soportar características de cumplimiento regulatorio: UL 60950-1/62368-1, 47CFR Part 15 (CFR 47) EN61000-3-2, EN61000-3-3, KN32 Class A, EN55024, CISPR24, EN300386, KN35  La solución propuesta debe contar con licenciamiento vigente durante al menos 3 (tres) años.  Garantía:   * Garantía del fabricante (hardware, software y/o licencias) por un periodo de 3 años. * La garantía del fabricante debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos. * La garantía del fabricante comprenderá el reemplazo de equipos y/o de sus piezas y/o partes y/o repuestos según corresponda el caso de falla, para lo cual, las revisiones y diagnósticos podrán ser en remoto y/o en sitio. * La garantía del fabricante deberá ser en la modalidad de 8x5xNBD (cobertura por 8 horas laborables del día, los 5 días de la semana y el reemplazo de las partes de todos los módulos instalados o de la totalidad del equipo (de ser el caso) con respuesta al siguiente día laborable), por un periodo de 3 años. * Garantía por parte del proveedor por un periodo de 3 años en: * En el correcto funcionamiento de la solución implementada, en función de las especificaciones técnicas. * Actualizaciones de firmware en los componentes que forman parte del presente. Proceso. * La garantía del proveedor debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos. |
| **09** | 1 | Equipo para Gestión Centralizada de Red | La solución debe ser del mismo fabricante para la solución de red cableada, inalámbrica y sistema de Autenticación, Autorización y Auditoria redundante, con el objetivo de garantizar la integración y el mejor desempeño de toda la arquitectura.     * Fabricación   La solución debe ser provista en una máquina física o virtual, que permita el soporte de los equipos requeridos en estos términos de referencia y los equipos que actualmente posee el CENACE (1 Access Point Cisco AIR-CAP3702I-A-K9, 6 Switches 2960X: 5 switches de 48 puertos y 1 switch de 24 puertos). El equipo provisto debe ser nuevo, no remanufacturado, sin anuncio de Fuera de Venta o Fuera de Soporte por parte del Fabricante.  Herramienta para gestionar los dispositivos de la red cableada e inalámbrica de CENACE.  Debe contar con las siguientes características como mínimo:   * El software de la controladora debe ser del mismo fabricante para la solución de red cableada, inalámbrica y sistema de Autenticación, Autorización y Auditoria. * Capacidades embebidas de colección de datos de red (Netflow o su similar) para tener una visión general de la red al recopilar estadísticas para cada transacción en la red. * Soporte para gestión de mínimo 1000 dispositivos de red (routers, switches, controladoras inalámbricas) * Soporte para gestión de mínimo 4000 Access Point * Soporte para un mínimo de 25000 clientes * Debe ser programable con soporte de APIs que permita la interacción con aplicaciones externas. * La plataforma para monitoreo y gestión debe tener la capacidad de visualizar clientes o dispositivos alámbricos e inalámbricos * Debe permitir automatizar el proceso de instalación o actualización de imágenes de software e instalación de archivos de configuración en los dispositivos de red. * Resumen de salud general de los dispositivos de red y clientes en la red, por cable e inalámbrico * Debe permitir descubrir automáticamente y mapear dispositivos de red en una topología física con datos detallados a nivel de dispositivo. Debe soportar por lo menos los siguientes protoc+A28olos: CDP, LLDP, IPDT, SNMP v2 y v3 * Debe tener funciones de inventario que permitan recuperar y guardar detalles, como direcciones IP de host, direcciones MAC y puntos de conexión de red, acerca de dispositivos en su base de datos. Este inventario debe incluir todos los dispositivos de red y mantener un inventario actualizado de dispositivos e imágenes de software para el control de versiones. * Debe contar con un panel que permita tener una visión general de la salud de cada dispositivo de red y cliente en la red, tanto cableada como inalámbrica. * Debe permitir contar con vistas por ubicación geográfica, listas de dispositivos, lista de clientes o topología * Debe permitir mostrar el estado operativo de cada dispositivo de red conectado incluyendo con soluciones sugeridas para cualquier problema de comunicación. Los usuarios podrán personalizar cómo se calcula la puntuación de salud de los dispositivos. * Debe permitir mostrar el estado operativo de los clientes conectados a la red con soluciones sugeridas para los problemas encontrados.   Red Inalámbrica   * Debe permitir automatizar configuraciones para la red inalámbrica, por lo menos: red de área local remota, alta disponibilidad, movilidad, entre otros * Creación de SSIDs * Soporte Radio Frecuencia avanzado * Aprovisionamiento plug and play para access points * Soporte para access control list IP * Debe permitir configurar Ahorro de Energía de los Access Points para reducir el consumo de energía según el uso.   Gestión de software   * Debe actuar como un repositorio central de imágenes de software y aplicarlas a los dispositivos * Debe permitir automatizar las actualizaciones de software y controlar la consistencia de las versiones de imágenes. * Debe permitir la estandarización de versiones de software en la red especificando la versión de software que deben ejecutarse en una familia de dispositivos * Debe realizar comprobaciones antes y después de las actualizaciones (upgrade), esto ayuda a garantizar que no haya efectos adversos en una actualización y permite a los administradores de la red, tener más control y visibilidad del proceso de upgrade   Diseño de red y administración basada en perfiles   * Debe permitir configurar perfiles (configuraciones comunes de red como credenciales de equipos de red, servidores DHCP, DNS, AAA, pools de direccionamiento IP) * Las configuraciones de red inalámbrica como SSID y perfiles RF pueden ser creados de manera global y luego ser personalizados al nivel de un sitio en particular * Debe permitir realizar aprovisionamiento sin contacto para la instalación de un nuevo dispositivo, simplemente conectándolos a la red (Plug and Play) * Debe admitir realizar una copia de seguridad completa y la restauración de toda la base de datos para una mayor protección * Debe permitir que los usuarios se asignen a diferentes roles predefinidos de administración. El rol determina qué tipos de operaciones puede realizar un usuario dentro del sistema   La solución propuesta debe contar con licenciamiento vigente durante al menos 3 (tres) años.  Garantía:   * Garantía del fabricante (hardware, software y/o licencias) por un periodo de 3 años. * La garantía del fabricante debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos. * La garantía del fabricante comprenderá el reemplazo de equipos y/o de sus piezas y/o partes y/o repuestos según corresponda el caso de falla, para lo cual, las revisiones y diagnósticos podrán ser en remoto y/o en sitio. * La garantía del fabricante deberá ser en la modalidad de 8x5xNBD (cobertura por 8 horas laborables del día, los 5 días de la semana y el reemplazo de las partes de todos los módulos instalados o de la totalidad del equipo (de ser el caso) con respuesta al siguiente día laborable), por un periodo de 3 años. * Garantía por parte del proveedor por un periodo de 3 años en: * En el correcto funcionamiento de la solución implementada, en función de las especificaciones técnicas. * Actualizaciones de firmware en los componentes que forman parte del presente. Proceso. * La garantía del proveedor debe estar vigente desde la firma del acta de entrega-recepción de la instalación y configuración de los equipos. |
| **10** | 1 | Servicio Conexo: Instalación y Configuración de la Plataforma de red de usuarios | - Instalación, configuración y pruebas de 2 switches de Core.  - Instalación, configuración y pruebas de 3 switches de Acceso de 48 puertos.  - Instalación, configuración y pruebas de 2 switches de Acceso de 24 puertos.  - Instalación, configuración y pruebas de 2 switches de Acceso de 12 puertos.  - Configuración y pruebas de 5 switches de acceso pertenecientes a CENACE.  - Instalación, configuración y pruebas de controladoras inalámbricas redundantes.  - Instalación, configuración y pruebas de 20 puntos de acceso inalámbrico que forman parte del presente proceso  - Configuración y pruebas de 1 access point perteneciente a CENACE.  - Instalación, configuración y pruebas de 1 equipo para configuración de conexiones privadas virtuales (VPN), y 1 consola de administración.  - Instalación, configuración y pruebas de un Sistema de Autenticación, Autorización y Auditoria de Networking redundante.  - Instalación, configuración y pruebas de un Sistema de Gestión centralizado para la red, el cual debe incluir tanto los equipos nuevos solicitados en este proceso como los equipos pertenecientes a CENACE  - Revisión y/o acompañamiento, para instalaciones, configuraciones y/o funcionamiento de toda la plataforma incluida en el proceso de adquisición.  - La plataforma incluida en el proceso de adquisición, debe quedar correctamente comunicada con la plataforma de red que CENACE cuenta y que seguirá en funcionamiento, lo cual será verificado y aprobado por el administrador del contrato.   * - Se deberá entregar documento(s) con información técnica, en formato editable, en lenguaje español o inglés, que incluya arquitecturas, gráficos de la solución, pruebas, configuraciones y demás información que permita la administración de la infraestructura. |
| **11** | 1 | Servicio Conexo: Instalación de SFPs, patch cords de fibra óptica y cobre, según corresponda | - Instalación de SFPs, patch cords de fibra óptica y cobre requeridos para que todo el equipamiento quede en correcto funcionamiento, tanto el que forma parte del presente proceso, como con el que cuenta CENACE para la red de usuarios.  - **Planta Baja**  Certificación de fibra óptica existente  **- Planta Alta**  Instalación FO desde Datacenter a Rack de usuarios 01 (Planta Alta), certificación  **- Movilización**  Certificación de fibra óptica existente  - Se deberá entregar documento(s) con información técnica, en formato editable, en lenguaje español, que incluya arquitecturas, gráficos de la solución, pruebas, configuraciones y demás información que permita la administración de la infraestructura. |
| **12** | 1 | Servicio Conexo: Transferencia de Conocimiento para Administración de equipos red Usuarios | - Transferencia de conocimientos impartido por el proveedor para dos personas.  - La transferencia estará orientada a la instalación, funcionamiento, configuración, operación y mantenimiento de los equipos adquiridos. Sobre todo, al uso, operación y gestión de toda la plataforma de red de usuarios.  - La transferencia de conocimiento deberá ser impartida por un ingeniero que cuente con certificación de instructor de la marca ofertada.  - Transferencia de conocimiento de mínimo 40 horas para tres personas.  - El Contratista entregará en medio físico o digital, con copias individuales para cada participante, toda la información del entrenamiento, así como los videos, presentaciones y talleres del mismo.  - Además, deberá entregar todos los manuales de usuario del equipamiento parte del proyecto y sus componentes, con los cuales se podrá realizar la administración de los equipos a ser adquiridos, como cambios de configuración, actualizaciones de firmware, etc. |

Tabla 3 Bienes y servicios conexos Lote 3

**4. Planos o Diseños**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Lista de planos o diseños** | | |
| **Plano o diseño Nro.** | **Nombre del plano o diseño** | **Propósito** |
| 1 | Diseño de arquitectura de Red de usuarios de CENACE | Disponer de la arquitectura de red de usuarios de CENACE, a fin de utilizarla en la implementación para operación del equipamiento que forma parte del presente proceso. |
| 2 | Planos de instalación de equipamiento de red de usuarios de CENACE | Disponer de los planos de instalación física de todo el equipamiento de red de usuarios de CENACE, a fin de utilizarla para identificación de los equipos en los mantenimientos requeridos. |
| 3 | Diseño de arquitectura de Red de Data Center de CENACE | Disponer de la arquitectura de red SDN correspondiente al Data Center de CENACE, que permita la implementación y operación del nuevo equipamiento red a ser adquirido con al presente proceso. |
| 4 | Planos de instalación de equipamiento de Data Center de CENACE | Disponer de los planos de instalación y conexiones físicas del equipamiento de Data Center de CENACE, a fin de utilizarla para identificación de los equipos en los mantenimientos requeridos. |

**5. Inspecciones y Pruebas**

Deberán ejecutarse los siguientes protocolos y pruebas:

* Protocolo de pruebas para el almacenamiento, equipo de respaldos y switches SAN:
  + Correcto encendido, apagado y reinicio de los equipos.
  + Pruebas de redundancia de red LAN y SAN, así como de las fuentes de energía.
  + Revisión de conectividad de Zonas de SAN con presentación de un volumen de ejemplo de espacio de almacenamiento con uno o varios servidores.
  + Revisión de conectividad de equipo de respaldos con Veeam Backup de CENACE y prueba de Jobs con el espacio presentado desde el equipo de respaldos.
* Protocolos de pruebas del equipamiento de red y seguridad perimetral del Data Center y edificio de CENACE, deberá considerar al menos lo siguiente:
  + Correcto encendido, apagado y reinicio de los equipos.
  + Pruebas de redundancia: Estas pruebas evalúan la capacidad de la red para mantener la conectividad y el funcionamiento incluso en caso de fallos de componentes individuales que forman parte del presente proceso, como switches, firewalls, enlaces o controladores.
  + Pruebas de convergencia de red: Estas pruebas evalúan la capacidad de la red para adaptarse rápidamente a cambios en la topología o en las políticas de red. Se pueden simular eventos como la adición o eliminación de dispositivos, la reconfiguración de políticas o la recuperación de fallos.
  + Pruebas de rendimiento de aplicaciones: Estas pruebas evalúan el rendimiento de las aplicaciones que se ejecutan en la red SDN, incluyendo la latencia, la velocidad de transferencia y la capacidad de gestión de cargas pesadas de tráfico.
  + Pruebas de seguridad: Estas pruebas evalúan la efectividad de las políticas de seguridad implementadas en la nueva infraestructura, incluyendo la segmentación de red, la protección contra amenazas y la detección de intrusiones.
  + Pruebas de Conectividad y Operación Sistema SCADA/EMS: Se realiza la verificación del correcto funcionamiento del sistema
  + Pruebas de Conectividad y Operación de los Sistemas SIMEM, SIMEC, etc: Se realiza la verificación del correcto funcionamiento de los sistemas.
  + Pruebas de Conectividad y Operación de la red corporativa a través de los componentes nuevos y existentes en CENACE.
  + Transferencia de conocimiento de las configuraciones realizadas en los equipos.

**TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**

**Sección VII. Condiciones Generales del Contrato**

1. **Definiciones**
2. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
3. “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
4. “Contrato” significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
5. “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
6. “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
7. “Día” significa día calendario.
8. “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
9. “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
10. “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
11. “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
12. “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
13. “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
14. “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
15. “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
16. “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
17. “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
18. **Documentos del Contrato**
19. Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.
20. **Prácticas Prohibidas**
21. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[[9]](#footnote-9) todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.
22. A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

1. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
2. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
3. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

1. Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
2. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
3. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
4. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
5. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
6. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
7. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
8. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
9. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
10. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
11. La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
12. Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
13. El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;
14. Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.
15. El Proveedor declara y garantiza:
16. que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
17. que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
18. que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
19. que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
20. que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
21. que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1 (b).
22. **Interpretación**
23. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
24. Incoterms
25. El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
26. Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
27. Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

1. Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

1. Limitación de Dispensas
2. Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
3. Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
4. Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

1. **Idioma**
2. El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
3. El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
4. **Asociación en Participación o Consorcio**
5. Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
6. **Elegibilidad**
7. El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
8. Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
   1. es ciudadano de un país miembro; o
   2. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
9. Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
10. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
11. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
12. Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
13. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.
14. **Notificaciones**
15. Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
16. Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
17. **Ley Aplicable**
18. El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.
19. **Solución de Controversias**
20. El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
21. Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**
22. No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
23. ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
24. el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
25. **Inspecciones y Auditorias**
26. El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).
27. **Alcance de los Suministros**
28. Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.
29. **Entrega y Documentos**
30. Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
31. **Responsabilidades del Proveedor**
32. El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.
33. **Precio del Contrato**
34. Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC.**
35. **Condiciones de Pago**
36. El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC.**
37. La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
38. El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
39. Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
40. Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
41. **Impuestos y Derechos**
42. En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
43. En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
44. El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.
45. **Garantía de Cumplimiento**
46. Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
47. Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
48. Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
49. A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
50. **Derechos de Autor**
51. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
52. **Confidencialidad de la Información**
53. El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
54. El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
55. La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
56. el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
57. actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
58. puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
59. que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
60. Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
61. Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.
62. **Subcontratación**
63. El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
64. Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
65. **Especificaciones y Normas**
66. Especificaciones Técnicas y Planos
67. Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
68. El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
69. Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.
70. **Embalaje y Documentos**
71. El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
72. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
73. **Seguros**
74. A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms*  aplicables o según se disponga en las **CEC.**
75. **Transporte**
76. A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
77. **Inspecciones y Pruebas**
78. El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
79. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
80. El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
81. Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
82. El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
83. El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
84. El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
85. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
86. **Liquidación por Daños y Perjuicios**
87. Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.
88. **Garantía de los Bienes**
89. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las **CEC** se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.
90. De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
91. Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
92. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
93. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
94. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato
95. **Indemnización por Derechos de Patente**
96. De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
97. la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
98. la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

1. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
2. Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
3. El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
4. El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.
5. **Limitación de Responsabilidad**
6. Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
7. el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
8. la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.
9. **Cambio en las Leyes y Regulaciones**
10. A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.
11. **Fuerza Mayor**
12. El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
13. Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
14. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
15. **Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**
16. El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
17. planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
18. la forma de embarque o de embalaje;
19. el lugar de entrega, y/o
20. los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
21. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
22. Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
23. Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
24. **Prórroga de los Plazos**
25. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
26. Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.
27. **Terminación**
28. Terminación por Incumplimiento
29. El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
30. si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
31. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
32. Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
33. En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.
34. Terminación por Insolvencia
35. El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.
36. Terminación por Conveniencia
37. El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
38. Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
39. que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
40. que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
41. **Cesión**
42. Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.
43. **Restricción a la Exportación**
44. No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

**Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato**

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC*.*

|  |  |
| --- | --- |
| CGC 1.1(i) | El país del Comprador es: Ecuador. |
| CGC 1.1(j) | El comprador es: Ministerio de Energía y Minas. |
| CGC 1.1 (o) | El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son:   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **N.**°**de lote** | **N.**°**de artículo** | **Descripción de los bienes** | **Cantidad** | **Unidad física** | **Lugar de entrega final,** | | | 1 | 1 | Almacenamiento para SMC | 1 | Unidad | El Ministerio de Energía y Minas recibirá los bienes en las instalaciones de CENACE (Av. Atacazo y Vía Colectora Quito-Tambillo E28A-Km.0, Cutuglagua, Mejía, Ecuador) | | 2 | Equipo de respaldos para SMC | 1 | Unidad | | 3 | SAN Switch para SMC | 2 | Unidad | | 2 | 1 | Controlador, administración configuración de RED SDN Data Center. | 1 | Unidad | El Ministerio de Energía y Minas recibirá los bienes en las instalaciones de CENACE (Av. Atacazo y Vía Colectora Quito-Tambillo E28A-Km.0, Cutuglagua, Mejía, Ecuador) | | 2 | Switch de CORE Data Center (SPINE) | 2 | Unidad | | 3 | Switch de Acceso Data Center Cobre (LEAF) | 5 | Unidad | | 4 | QSFP | 4 | Unidad | | 5 | SFP 10Gb | 10 | Unidad | | 6 | SFP 1Gb | 16 | Unidad | | 7 | Firewall SCADA/EMS (enlaces ICCP con otros centros de control) | 2 | Unidad | | 8 | Rack Telecomunicaciones | 1 | Unidad | | 3 | 1 | Switch de CORE redundante | 2 | Unidad | El Ministerio de Energía y Minas recibirá los bienes en las instalaciones de CENACE (Av. Atacazo y Vía Colectora Quito-Tambillo E28A-Km.0, Cutuglagua, Mejía, Ecuador) | | 2 | Switch de acceso de 48 puertos | 3 | | 3 | Switch de acceso de 24 puertos | 2 | | 4 | Switch de acceso de 12 puertos | 2 | | 5 | Controladora de acceso inalámbrico redundante | 2 | | 6 | Puntos de acceso inalámbrico para interiores | 20 | | 7 | Equipo para configuración de conexiones privadas virtuales (VPN) | 1 | | 8 | Equipo de Autenticación, Autorización y Auditoria redundante | 2 | | 9 | Equipo para Gestión Centralizada de Red | 1 | |
| CGC 4.2 (a) | El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms 2020. |
| CGC 4.2 (b) | La versión de la edición de los Incoterms será: 2020 |
| CGC 5.1 | El idioma será: español. |
| CGC 8.1 | Para notificaciones, la dirección del Comprador será:  Atención: Administrador de Contrato  Subsecretaría de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica  Ministerio de Energía y Minas  Dirección Postal: 170135 / Quito - Ecuador  Piso/Oficina: Piso 8  Ciudad: Quito  País: Ecuador  Teléfono: 593-2 3976000  Dirección de correo electrónico*: administrador de contrato* |
| CGC 9.1 | La ley que rige será la ley de la República del Ecuador. |
| CGC 10.2 | Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:   1. *Contrato con un Proveedor Extranjero:*   CGC 10.2 (a) *–* Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.   1. *Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:*   En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador. |
| CGC 13.1 | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:   * Copia de conocimiento de embarque marítimo no negociable, y/o copia de la carta de transporte aéreo, y/o copia de la carta de transporte ferroviario. * Original del certificado de garantía de Fabricante o Proveedor.   El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes. Si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. |
| CGC 15.1 | Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no seránajustables. |
| CGC 16.1 | CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:   1. **Anticipo:** El treinta por ciento (30%) del Precio del contrato se pagará posterior a la firma del Contrato, contra la presentación de la Garantía Bancaria; así como el requerimiento de solicitud de pago efectuado por el administrador de contrato por el monto equivalente, válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación. 2. **Al recibir los bienes y servicios:** El setenta por ciento (70%) del precio del contrato se pagará contra presentación de: Acta Entrega Recepción Definitiva, ingreso de bienes a bodega, informe de conformidad por parte del administrador de contrato, garantía del bien, solicitud de pago gestionados por el Administrador de Contrato designado por el Ministerio de Energía y Minas.   Considerando que el anticipo es una opción y no una obligación, en caso de que el oferente no requiera el anticipo en su totalidad, el plazo de ejecución iniciará con la suscripción del contrato y el pago de los bienes se realizará 100% contra entrega. De igual forma, en caso de no requerir el valor indicado en calidad de anticipo, podrá describir en su oferta el valor requerido, siempre que no supere el antes indicado. |
| CGC 16.5 | El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 60 días.  La tasa de interés que se aplicará es la Tasa de Interés Pasiva del Banco Central del Ecuador a la fecha de solicitud de pago. |
| CGC 18.1 | Se requerirá una Garantía de Cumplimiento por el 10% del valor total del(los) contrato(s). |
| CGC 18.3 | Si se requiere una Garantía de Cumplimiento.  Esta deberá presentarse en la forma de fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros, o garantía bancaria. Cualquiera sea la forma, deberá estar denominada en Dólares de los Estados Unidos de América. |
| CGC 23.2 | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No Aplica. |
| CGC 24.1 | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms |
| CGC 25.1 | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms |
| CGC 26.1 | En la etapa contractual, se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas como mínimo:   * Protocolo de pruebas para el almacenamiento, equipo de respaldos y switches SAN:   + Correcto encendido, apagado y reinicio de los equipos.   + Pruebas de redundancia de red LAN y SAN, así como de las fuentes de energía.   + Revisión de conectividad de Zonas de SAN con presentación de un volumen de ejemplo de espacio de almacenamiento con uno o varios servidores.   + Revisión de conectividad de equipo de respaldos con Veeam Backup de CENACE y prueba de Jobs con el espacio presentado desde el equipo de respaldos.   + Transferencia de conocimiento de las configuraciones realizadas en los equipos. * Protocolos de pruebas del equipamiento de red y seguridad perimetral del Data Center y edificio de CENACE, deberá considerar al menos lo siguiente:   + Correcto encendido, apagado y reinicio de los equipos.   + Pruebas de redundancia: Estas pruebas evalúan la capacidad de la red para mantener la conectividad y el funcionamiento incluso en caso de fallos de componentes individuales que forman parte del presente proceso, como switches, firewalls, enlaces o controladores.   + Pruebas de convergencia de red: Estas pruebas evalúan la capacidad de la red para adaptarse rápidamente a cambios en la topología o en las políticas de red. Se pueden simular eventos como la adición o eliminación de dispositivos, la reconfiguración de políticas o la recuperación de fallos.   + Pruebas de rendimiento de aplicaciones: Estas pruebas evalúan el rendimiento de las aplicaciones que se ejecutan en la red SDN, incluyendo la latencia, la velocidad de transferencia y la capacidad de gestión de cargas pesadas de tráfico.   + Pruebas de seguridad: Estas pruebas evalúan la efectividad de las políticas de seguridad implementadas en la nueva infraestructura, incluyendo la segmentación de red, la protección contra amenazas y la detección de intrusiones.   + Pruebas de Conectividad y Operación Sistema SCADA/EMS: Se realiza la verificación del correcto funcionamiento del sistema   + Pruebas de Conectividad y Operación de los Sistemas SIMEM, SIMEC, etc: Se realiza la verificación del correcto funcionamiento de los sistemas.   + Pruebas de Conectividad y Operación de la red corporativa a través de los componentes nuevos y existentes en CENACE. |
| CGC 26.2 | Las inspecciones y pruebas se realizarán en el destino final de entrega de los equipos. |
| CGC 27.1 | El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0,5% del valor del lote por semana calendario.  El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: *1*% del monto total del contrato. |
| CGC 28.1 | No Aplica. |
| CGC 28.3 | El período de validez de la Garantía será de 3 años, contados a partir de la suscripción del acta entrega recepción de los bienes.  Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): |
| CGC 28.5 | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30días calendario. |

**Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios**

**No Aplica**

Si de conformidad con la Cláusula 15.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios:

15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

P1 = P0 [a + bL1 + cM1] - P0

L0 M0

a+b+c = 1

Dónde:

P1 = ajuste pagadero al Proveedor

P0 = Precio del Contrato (precio básico)

a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).

b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.

c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.

L0, L1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.

M0, M1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a, b, y c según los establece el Comprador son como sigue:

a = *[indicar valor del coeficiente]*

b= *[indicar valor del coeficiente]*

c= *[indicar valor del coeficiente]*

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = *[indicar el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

(a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.

(b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.

(c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

**Sección IX. Formularios de Contrato**

**Índice de Formularios**

**Notificación de Intención de Adjudicación 138**

**Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva 142**

**Carta de Aceptación 144**

**Convenio Contractual 145**

**Fianza de Cumplimiento 147**

**Garantía por Anticipo 149**

**Notificación de Intención de Adjudicación**

***[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]***

***[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]***

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[indicar el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

***[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]***

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

**Notificación de Intención de Adjudicación**

**Comprador:** *[insertar el nombre del Comprador]*

**Proyecto:** *[insertar nombre del proyecto]*

**Título del contrato:** *[indicar el nombre del Contrato]*

**País:** *[insertar el país donde se emite la SDO]*

**Número de préstamo:** *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

**SDO No:** *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

(a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o

(b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

**1. El Adjudicatario**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre:** | *[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]* |
| **Dirección:** | *[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]* |
| **Precio del contrato:** | *[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]* |

**2. Otros Oferentes** ***[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del Oferente** | **Precio de la Oferta** | **Precio Evaluado (si aplica)** |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* |

**3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.**

|  |
| --- |
| ***[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]*** |

**4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones**

|  |
| --- |
| De conformidad con las IAO 37.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con la IAO 37.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:  ◻ Mejor Oferta Final  ◻ Negociaciones  ◻ Ninguno de los dos métodos  ***[Suprima si no corresponde]***  El nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es**:** *[indicar el nombre de* la Autoridad Independiente de Probidad*]* |

**5. Cómo solicitar una sesión informativa**

|  |
| --- |
| **FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local].***  Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.  Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:  **Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*  **Título / posición:** *[insertar título / posición]*  **Agencia:** *[indicar el nombre del Comprador]*  **Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*  Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.  La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.  Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. |

**6. Cómo presentar una queja**

|  |
| --- |
| **Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local].***  Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:  **Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*  **Título / posición:** *[insertar título / posición]*  **Agencia:** *[insertar el nombre del Comprador]*  **Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*  En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.  En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:  1.Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.  2.La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.  3.Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.  4.Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3. |

**7. Plazo Suspensivo**

|  |
| --- |
| **FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]***  El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.  El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior. |

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

**Firma:**

**Nombre:**

**Título / cargo:**

**Teléfono:**

**Email:**

**Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva**

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO*  *Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.*  *Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*  *• poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*  *• poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*  *• tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente* |

**No. SDO:** *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

**Solicitud de Oferta**: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Comprador*]**

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

**Detalles de la Propiedad Efectiva**

| Identidad del Propietario Efectivo | Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones  (Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto  (Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente  (Sí / No) |
| --- | --- | --- | --- |
| *[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]* |  |  |  |

***O bien***

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

* posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

***O bien***

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[*Si *se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

* que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

**Nombre del Oferente:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación   
del Oferente:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma]* *[indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

\*\*\*Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

**Carta de Aceptación**

*[utilice papel con membrete del Comprador]*

*[Fecha]*

Para:*[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.o:***

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha ***[indique fecha]*** para la ejecución de ***[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]***, por el Precio del Contrato aceptado de ***[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]***, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 46.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre de la Agencia:

**Adjunto: Convenio Contractual**

**Convenio Contractual**

*[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día *[indique* ***número****]* de *[indique* ***mes****]* de *[indique* ***año****]*

ENTRE

* 1. Ministerio de Energía y Minas de la República del Ecuador constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador, con sede principal en Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suecia; y,
  2. *[Indique el nombre del Proveedor],* sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, la “ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIEMPO REAL Y NETWORKING*”*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

1. la Carta de Aceptación;
2. la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
3. las enmiendas n.° \_\_\_\_\_\_\_ (si las hubiera);
4. las Condiciones Especiales del Contrato;
5. las Condiciones Generales del Contrato;
6. los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
7. las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);) ;
8. cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *la* República del Ecuador en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

**Garantía de Cumplimiento**

**Opción 1: (Garantía a la Vista)**

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

**Fecha:** *[Indique la fecha de la emisión].*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.:** *[Indique número de referencia de la Garantía].*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.*[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* ( )1. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

[[10]](#footnote-10)Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*2, y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

[[11]](#footnote-11)Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n. 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

*Nota: \*[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

**Garantía por Anticipo**

**Garantía a la Vista**

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Nombre y Dirección del* Comprador*]*

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FIANZA POR ANTICIPO No.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n. *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[monto en cifras]* ( ) *[monto en palabras]* contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* ( )*1* al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

* + 1. [[12]](#footnote-12)ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
    2. no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].*

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, 20\_\_\_ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n. 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

*Nota: \*[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

**Fianza de Cumplimiento**

**Opción 2: Fianza de Cumplimiento**

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y *[indique el nombre del Garante],* como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha de de 20 , para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

(1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.

(2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

(3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los \_\_\_\_\_\_\_ días del mes de de 20\_\_\_\_.

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

**ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES**

**SOLICITUD DE OFERTAS**

**PAÍS**: Ecuador

**PROGRAMA**: Programa de Gestión Sostenible de Recursos del Subsuelo e Infraestructura Asociada.

**CONTRATO DE PRÉSTAMO**: 4989/OC-EC-L1257

**OBJETO**: ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIEMPO REAL Y NETWORKING

**PROCESO NO**.: LPI No. EC-L1257-P00019

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB-P832292-09/21 de 24 de septiembre de 2021.
2. La República del Ecuador ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Gestión Sostenible de Recursos del Subsuelo e Infraestructura Asociada, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato.
3. El Ministerio de Energía y Minas invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para la “ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIEMPO REAL Y NETWORKING”.
4. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en el correo electrónico: licitacioninfrayred@energiayminas.gob.ec y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, Requisitos de Orden legal, Requisitos Financieros, Requisitos de Experiencia. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles.
7. Los Oferentes interesados podrán encontrar un juego completo del documento de licitación en idioma español, en la página detallada al final del documento.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10h00 (Hora Ecuador) del 3 de febrero de 2025. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir a la dirección indicada al final de este llamado, a las 11h00 (Hora Ecuador) del 3 de febrero de 2025. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
9. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son):

Atención: **Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica - Ministerio de Energía y Minas**

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Piso/Oficina: 8vo Ministerio de Energía y Minas

Ciudad: Quito

Código postal: 170135

País: Ecuador

Dirección de correo electrónico: licitacioninfrayred@energiayminas.gob.ec

Página web: <https://www.recursosyenergia.gob.ec/viceministerio-de-electricidad-y-energia-renovable/>

Sr. Mgs. Fernando Rubén Pullupaxi Masabanda

**Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica**

**Ministerio de Energía y Minas**

1. En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15 [↑](#footnote-ref-1)
2. En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales. [↑](#footnote-ref-2)
3. Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular. [↑](#footnote-ref-3)
4. Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad). [↑](#footnote-ref-4)
5. En el caso de los contratos en virtud de los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o subcontratista, solo se considerarán la proporción, según el valor, y la función y las responsabilidades del Licitante para el cumplimiento de este requisito. [↑](#footnote-ref-5)
6. Se considerará títulos equivalentes a aquellos directamente relacionados con los descritos para cada profesional, así como aquellos que, a más de esta condición, hayan sido obtenidos en un país diferente al Ecuador. [↑](#footnote-ref-6)
7. El porcentaje máximo que se podrá requerir es el establecido en la CGC 16.1. [↑](#footnote-ref-7)
8. El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad. [↑](#footnote-ref-8)
9. En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales. [↑](#footnote-ref-9)
10. *1 El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.* [↑](#footnote-ref-10)
11. *2 Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.* [↑](#footnote-ref-11)
12. 1 *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.* [↑](#footnote-ref-12)